DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental – CORPONOR, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados los Estudios Previos para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de **CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de la Nación y la función de planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán la función de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Dentro del Plan de Acción – PAC 2024-2027, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación se encuentra el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, OBEJTIVO 1.1.3.2 Promover la ejecución de mecanismos encaminados a la descontaminación de las fuentes hídricas en los municipios jurisdicción de la Corporación. El proyecto pretende mejorar los siguientes aspectos: Control de la descarga de vertimientos sobre drenajes naturales superficiales, reducción de malos olores, contaminación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas afectación a la población por vectores de contaminación.

CORPONOR viene adelantando la implementación de proyectos de descontaminación hídrica en la zona occidental de la ciudad de San José de Cúcuta, sector de la Comuna 7, cuenca del río Zulia, la cual corresponde a un área de expansión donde se está desarrollando la construcción de viviendas de interés social, además de presentarse una situación de asentamiento de viviendas informales. Mediante la implementación de proyectos como la construcción de interceptores y emisarios finales se permitirá colectar y evacuar un gran porcentaje de las aguas residuales que son descargadas a los cuerpos de agua y drenajes naturales afluentes de la quebrada Tonchalá, la cual vierte sus aguas al río Zulia.

El Decreto 1553 de 2024 2024 relacionado con la tasa retributiva establece lo siguiente: "Artículo 2.2.9.7.4.3. Destinación del recaudo. Los recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua, "se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua. Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa retributiva, la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados".

Así mismo, el Decreto 1553 establece las siguientes definiciones: "Proyectos de inversión en descontaminación hídrica": Son todas aquellas inversiones para el saneamiento ambiental y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, inversiones en estudios, diseños, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, interceptores, emisarios finales y eliminación de puntos de vertimiento. Hasta un 10% podrá utilizarse para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a estas obras".

Lo precedente conlleva a la realización de estudios y ejecución de proyectos en descontaminación hídrica en armonización con la normatividad pertinente. El objetivo específico de ejecutar proyectos de inversión en descontaminación hídrica es propender por la calidad de las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos del departamento.

En la actualidad se presentan puntos importantes de contaminación como es el caso de los vertimientos de aguas residuales en el curso y afluentes de las cuencas del departamento como son Zulia, Algodonal, Pamplonita, Catatumbo entre otras, afectando su calidad y provocando disminución en la disponibilidad de agua apta para el consumo humano.

En los municipios del departamento Norte de Santander, en especial en las áreas con asentamientos subnormales, se presenta una baja cobertura en los servicios de conducción y tratamiento de aguas residuales debido a debilidades en los esquemas de prestación del servicio, o por ausencia del mismo, indiferente de esta condición, donde la inadecuada

disposición de estas aguas genera contaminación del suelo y de las diferentes fuentes hídricas (subterráneas y superficiales), ocasionando efectos nocivos en la salud pública y en el medio ambiente, reflejado potencialmente en el aumento de enfermedades en la población más vulnerable. Así mismo, el problema incide sobre la existencia de factores negativos, como la ocurrencia de malos olores y la aparición o proliferación de vectores.

Tal es el caso del sector nor-occidental del sector urbano del municipio de Cúcuta donde se presenta un manejo inadecuado de aguas residuales debido a un deficiente sistema de alcantarillado sanitario existente generado por una limitada infraestructura sanitaria, propiciando un ambiente de contaminación ambiental y una pérdida de la biodiversidad en la fuente receptora, además de incrementar los índices de enfermedades gastrointestinales entre otras, con efectos nocivos en la salud pública especialmente en la población infantil y tercera edad.

Debido a la topografía de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana existen diferentes vertientes sanitarias separadas por barreras orográficas. Estas vertientes sanitarias confluyen hacia la cuenca del río Pamplonita o del río Zulia, dependiendo de la topografía y la pendiente natural presente en cada zona (CDM Smiith Ingesam).

Las zonas que vierten aguas sanitarias hacia la cuenca del río Zulia corresponden a los sectores de Cúcuta identificados como La Floresta, Quebrada Seca, La Guaimarala y Tonchalá. Así mismo, se incluye la vereda San Isidro del municipio de San Cayetano.

Acorde con el documento Estructuración e Implementación de una Asociación Público Privada para el Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del Área Metropolitana de Cúcuta - Componente Técnico, Ambiental y Social, (CDM Smiith Ingesam), el sistema Tonchalá comprende la PTAR Tonchalá y las conducciones para llevar el agua residual hasta esta planta. La PTAR Tonchalá, corresponde a una planta secundaria con tecnología de filtros percoladores y con una capacidad de 525 L/s, estará situada al suroccidente de Cúcuta y tendrá como propósito tratar los vertimientos que actualmente se descargan a las quebradas Tonchalá, Seca y Guaimarala, cubriendo el 20 % restante de la demanda del servicio de tratamiento. Las aguas residuales tratadas serán descargadas a la quebrada Tonchalá.

La conexión de las aguas residuales del sector de Quebrada La Seca será efectuada a través de una red de colectores con llegada a una estación de bombeo de aguas residuales (EBAR), cuya impulsión transitará por 2,32 Km para luego continuar a gravedad por otros 2,16 Km hasta llegar al colector La Cañada, que hace parte del sistema de colectores de la vertiente sanitaria de Tonchalá. Por su parte, la conexión del sector de la quebrada La Guaimarala se hará mediante un colector a gravedad de 1,85 Km con llegada a la EBAR La Guaimarala, cuya impulsión de 0,6.

La fuente hídrica denominada Quebrada Seca se encuentra ubicada en la Ciudadela de Juan Atalaya, conformándose en inmediaciones de los barrios Simón Bolívar, Alonsito, Toledo Plata, y pasa por los barrios Crispín Durán, Scalabrini y otros asentamientos humanos. Desde su conformación y en todo su recorrido, se observa el impacto que sobre su cauce se ha presentado.

Actualmente, esta fuente ha dejado de ser un cauce de aguas lluvias para convertirse en una corriente que transporta aguas residuales recibiendo descargas de alcantarillados en su recorrido. En algunos tramos, sus riberas están invadidas por construcciones de viviendas y vías, por tanto, el área de inundación para crecientes máximas está ocupada y los altos niveles de agua en temporadas de lluvias afectan las viviendas invasoras por desbordamientos de la quebrada.

El proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO” direcciona a la realización de actividades que propenden por el mejoramiento de la calidad de las principales fuentes de agua del departamento, así como de las corrientes receptoras de los vertimientos municipales, en articulación a los objetivos de calidad establecidos por la Corporación. Se incluye también el conocimiento de parámetros hidrológicos y de calidad de aguas encaminados a la toma de decisiones en estas temáticas, mediante la realización de monitoreo en puntos establecidos previamente de las cuencas priorizadas del departamento y en las estaciones hidrológicas instaladas.

Lo precedente conlleva a la realización de estudios y ejecución de proyectos en descontaminación hídrica en armonización con la normatividad pertinente. El objetivo específico corresponde al propender por el mejoramiento de la calidad de las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos de aguas residuales del departamento.

La entidad direcciona los recursos de inversión hacia este sector de la Comuna 7 atendiendo a la baja cobertura en el sistema de recolección y transporte de aguas residuales que actualmente descargan sobre drenajes naturales, con el objeto de recolectarlas y transportarlas hasta los puntos donde se proyectan las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR (Quebrada Seca y Tonchalá).

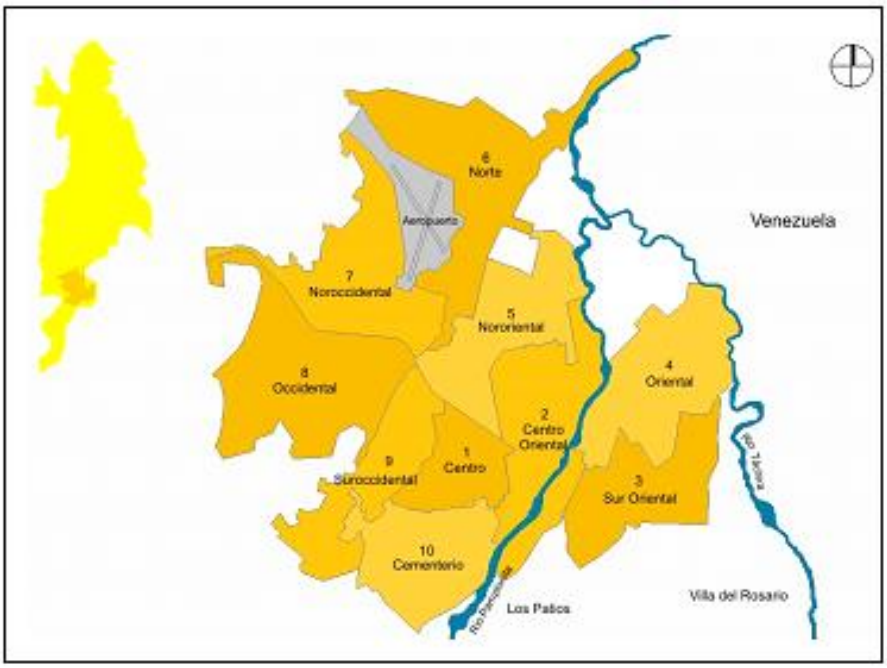


Imagen 1. Mapa comunas de Cúcuta.

El sector occidental del sector urbano de la ciudad de Cúcuta drena un 15% del área total hacia el río Zulia a través de las quebradas Tonchalá, Las Brujas, La Cañada y Seca. Los barrios de este sector poseen en algunos casos redes secundarias locales, pero no tienen interceptores, ni emisarios, lo cual obliga a que las aguas residuales sean descargadas a los caños que van a las quebradas mencionadas anteriormente.

Dando cumplimiento con su objeto ambiental, la Corporación plantea adelantar medidas de solución sobre la contaminación de aguas superficiales y subterráneas generada por la descarga de aguas residuales, a través de la implementación del programa de descontaminación hídrica, ofreciendo una solución individual a cada familia, a través de la construcción de unidades sanitarias que cuentan con su correspondiente sistema de tratamiento de aguas residuales, minimizando efectos contaminantes a las corrientes de agua.

En resumen, las principales problemáticas, del corredor de estudio, son:

Vertimientos de aguas residuales a cielo abierto sobre la QUEBRADA SECA provenientes de Asentamientos Humanos no legalizados, los cuales no se encuentran dentro de la responsabilidad contractual del Operador de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Cúcuta, AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP.
Contaminación de Fuentes Hídricas Importantes (RÍO ZULIA) por vertimientos de asentamientos subnormales y viviendas que invaden servidumbres de tuberías sanitarias y pluviales.
Población aferente afectada por vectores de contaminación
Existencia de Pozos Sépticos (Asentamientos Humanos invadiendo Ronda Hídrica) que adicionan saturación excesiva al suelo
Creación de Factores de Riesgo por Saturación del Suelo
Creación de Factores de Riesgo por Contaminación Directa
Para completar la construcción, del saneamiento básico, hasta la PTAR del sector occidental (según POT y PSMV).



Imagen 1. Vertimientos de aguas residuales a cielo abierto sobre la QUEBRADA SECA. Contaminación de Fuentes Hídricas Importantes (RÍO ZULIA).







Imagen 2. Transporte de aguas residuales a cielo abierto en el cauce de la QUEBRADA SECA. Contaminación de Fuentes Hídricas afluentes del Rio Zulia. Población Aferente afectada por Vectores de Contaminación.

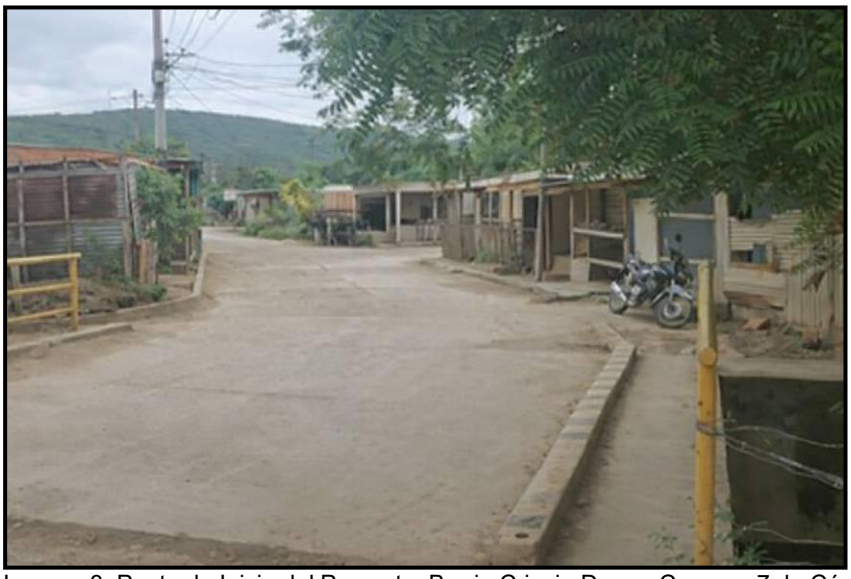


Imagen 3. Punto de Inicio del Proyecto. Barrio Crispin Duran, Comuna 7 de Cúcuta

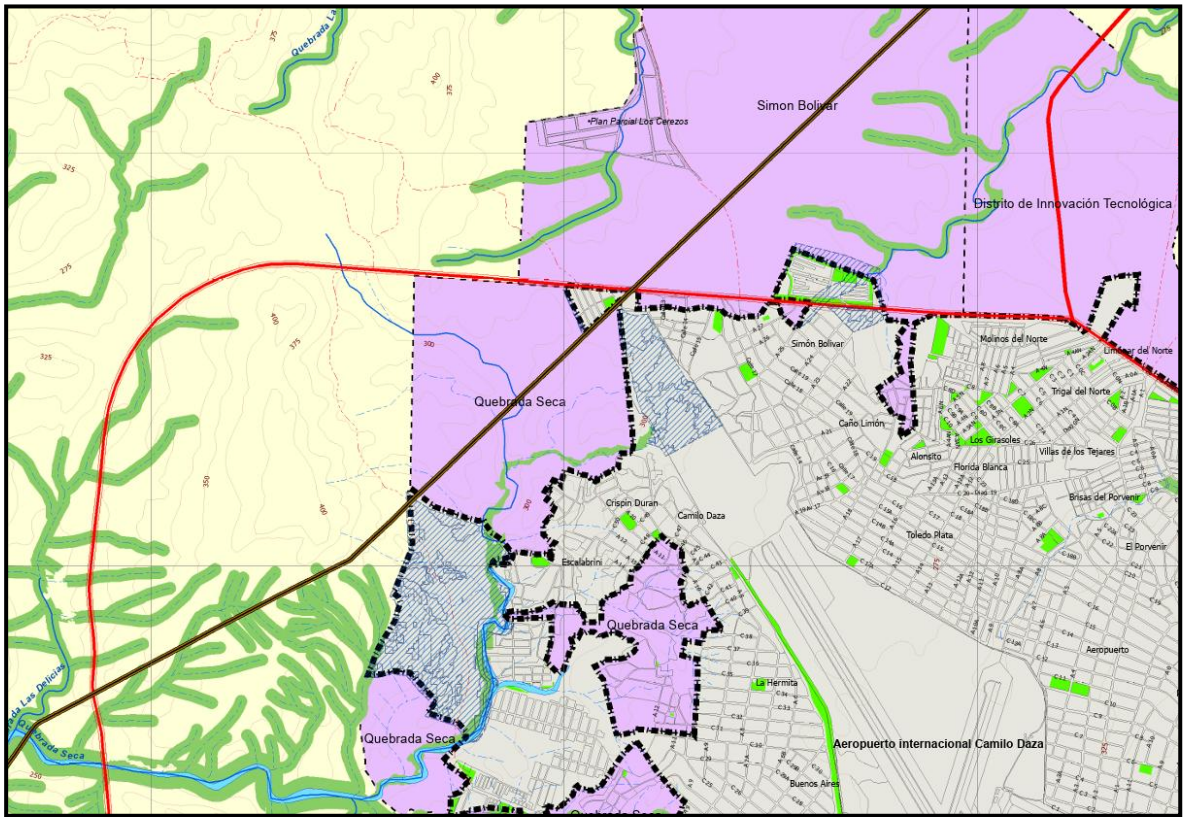


Imagen 4. Trazado Quebrada Seca, sector Comuna 7 de la ciudad de Cúcuta. Fuente: POT Cúcuta. Sistema Urbano Ambiental

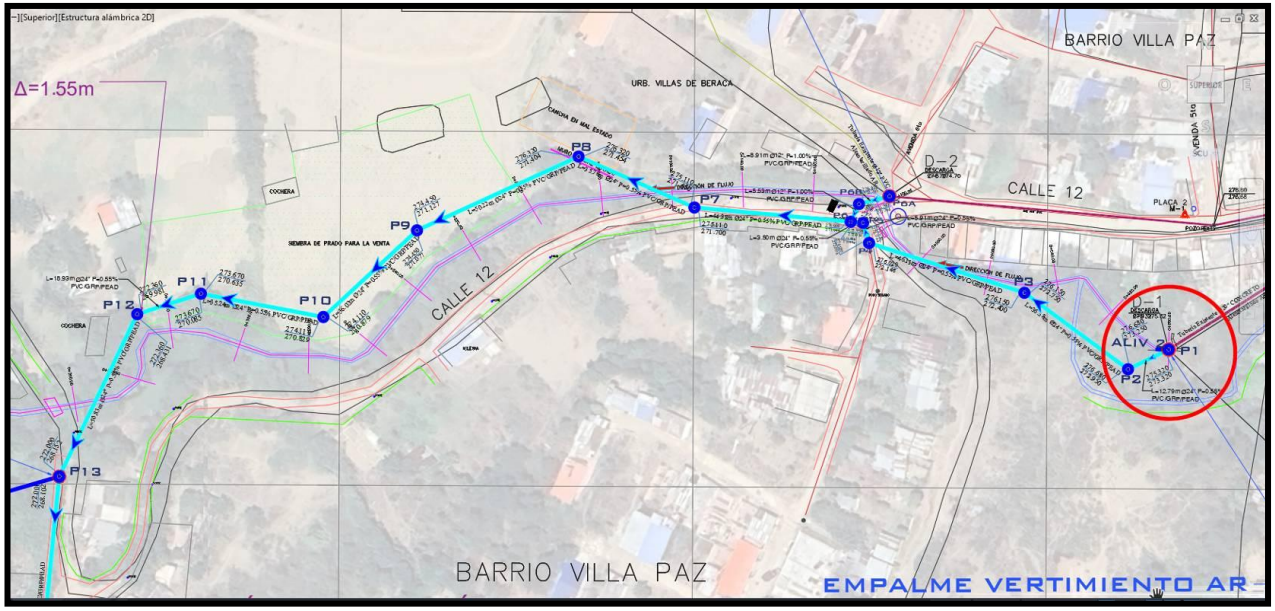
La Corporación tomo como base de formulación el proyecto de consultoría ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, con INGESAN una compañía de CDM SMITTH a través del CONTRATO No.

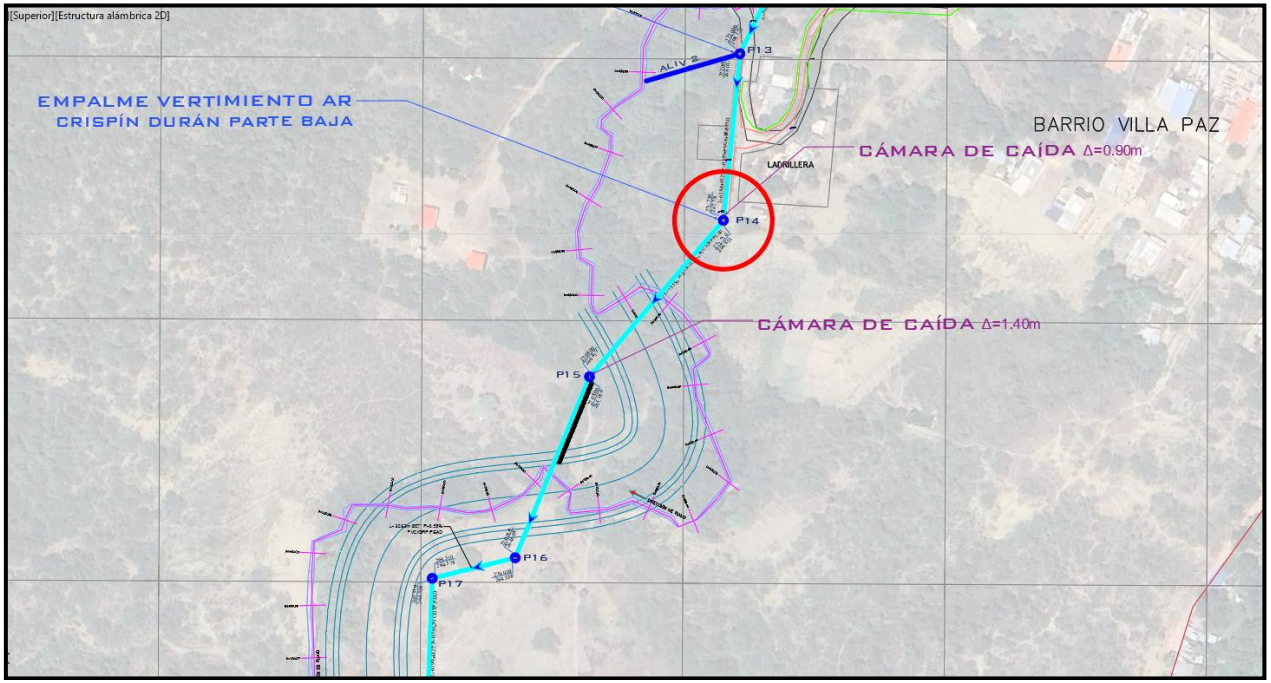
7201452, en asocio con el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la alcaldía de Cúcuta, Gobernación de Norte de Santander y Corponor y el proyecto de consultoría PSMV EMISARIO FINAL AGUAS RESIDUALES QUEBRADA SECA PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.



Imagen 5. Area de influencia del proyecto, Quebrada Seca, barrios Crispin Duran, la Conquista, Villa Paz y Guadalupe, Comuna 7 de Cúcuta.

El proyecto PSMV EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA hace parte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, basado en los lineamientos y objetivos municipales ambientales de eliminación de vertimientos a cielo abierto de aguas residuales sobre cuerpos de agua, y la prolongación de dichas cargas hidráulicas hacia las zonas futuras de proyección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, en el sector de la QUEBRADA SECA. Las aguas residuales de las comunas 6, 7 y 8, sector noroccidental del municipio de Cúcuta, son transportadas por redes menores hacia colectores principales y descargadas directamente sobre Quebrada Seca. Este mega proyecto recibe las cargas hidráulicas de estos colectores principales y las prolonga hacia aguas abajo, alejando las del perímetro urbano, de las áreas urbanizadas y de asentamientos humanos, por el corredor ambiental (Ronda Hídrica) de la QUEBRADA SECA, hasta la zona donde se proyecta la construcción de la futura PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES –PTAR, aguas abajo del Anillo Vial. Es importante resaltar que se trata del Emisario Final de la Cuenca QUEBRADA SECA, cuya construcción completaría los objetivos PSMV en lo que tiene que ver con instalación de interceptores y emisarios para eliminación de vertimientos en los corredores urbanos, en especial por fuera del perímetro urbano sanitario. Con ello, se logra avanzar, en gran medida, con el fortalecimiento de las acciones encaminadas hacia la descontaminación de la Fuente Hídrica RÍO ZULIA, al noroccidente del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.


Δ=1.55m
BARRIO VILLA PAZ
URB. VILLAS DE BERACA
CALLE 12
CALLE 12
D-2
D-1
ALIV. 2
P1
P2
P3
P7
P8
P9
P10
P11
P12
P13
BARRIO VILLA PAZ
EMPALME VERTIMIENTO AR


[Superior][Estructura alámbrica 2D]
EMPALME VERTIMIENTO AR
CRISPÍN DURÁN PARTE BAJA
ALIV 2
P13
BARRIO VILLA PAZ
CÁMARA DE CAÍDA Δ=0.90m
LADRILLERA
P14
CÁMARA DE CAÍDA Δ=1.40m
P15
P16
P17

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	1			MEDICIONES		
1	1,1			Nivelación y replanteo colectores	ML	675,35
2	1,2			Señalización seguridad doble línea	ML	1.350,69
Subtotal						
	2			DEMOLICIONES Y LIMPIEZA		
3	2,1			Corte de pavimento en concreto	ML	100,00
4	2,2			Demolición pavimento en concreto e=0.15 m	M2	63,53
5	2,3			Adecuación y compactación de Sobrantes de excavación en puntos a lo largo d	m3	1.327,57
Subtotal						
	3			MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
6	3,1			Excavaciones a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas h<2 m	M3	410,12
7	3,2			Excavación a maquina en material duro o conglomerado < 2,0 mts	M3	1.052,48
8	3,3			Excavación a maquina en material duro o conglomerado entre 2,0 y 4,0 m	M3	2.144,80
9	3,4			Excavación con máquina en material duro o conglomerado H > 4m	M3	360,03
10	3,5			Manejo de Aguas Residuales y Aguas Lluvias	ML	675,35
11	3,6			Excavación de roca con compresor	M3	197,34
12	3,7			Manejo de Interferencias (Redes existentes acueducto, alcantarillado, gas etc.)	ML	675,35
13	3,8			Estructura Temporal de Contención Metálica - Sistema KS - (Entibación) en excavaciones con profundidades mayores a 1.5 metros. Según Resolución 02400 de 1979: Artículo 616 del Estatuto de Seguridad Industrial.	ML	2.834,58
Subtotal						
	4			INSTALACIONES SANITARIAS		
14	4,1			Suministro e instalación tuberías Alcantarillado de Aguas Residuales tipo PVC Ø12"	ML	25,84
15	4,2			Suministro e instalación tuberías Alcantarillado de Aguas Residuales tipo PVC Ø24"	ML	419,43
16	4,3			Suministro e instalación tuberías Alcantarillado de Aguas Residuales tipo PVC Ø27"	ML	225,64
17	4,4			CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0,20 m., en concreto 3000 PSI; Cilindro en ladrillo doble e= 0,25m, pañete exterior 1:4 e=0,02 m, Diametro interno del cono 1,8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reduccion cilindro a boca o tapa en POZO TIPO I H < 2,00 m incluye aro tapa fabricada en polietileno de alta densidad	UND	3,00
18	4,5			CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0,20 m., en concreto 3000 PSI; Cilindro en ladrillo doble e= 0,25m, pañete exterior 1:4 e=0,02 m, Diametro interno del cono 1,8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reduccion cilindro a boca o tapa en POZO TIPO II 2,00 < H < 4,0 m incluye aro tapa fabricada en polietileno de alta densidad	UND	15,00
19	4,6			CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0,20 m., en concreto 3000 PSI; Cilindro en ladrillo doble e= 0,25m, pañete exterior 1:4 e=0,02 m, Diametro interno del cono 1,8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reduccion cilindro a boca o tapa en POZO TIPO III H > 4,0 m incluye aro tapa fabricada en polietileno de alta densidad	UND	3,00
20	4,7			Construcción Cámaras de Caida - Pnatalla Antichoque y Escalones	GL	3,00
21	4,8			Conexiones Pozos existentes a nuevos	UND	4,00
22	4,9			Compuerta Chapaleta / Charnela Antirretorno MADERPLAST Ø24" para ALIVIADERO. Prevención de Retroflujo y Control de Olores. Incluye Estructura de Protección y Soporte	UND	1,00

23	4.10.			Compuerta Chapaleta / Charnela Antirretorno MADERPLAST Ø27" para ALIVIADERO. Prevención de Retroflujo y Control de Olores. Incluye Estructura de Protección y Soporte	UND	1,00
24	4,11			Protección en Concreto Reforzado Tramos Subfluviales	M3	335,35
Subtotal						
	5			RELLENOS		
25	5,1			Relleno General Tubería CON MATERIAL COMÚN MISMA EXCAVACIÓN. Debe	M3	2.427,25
26	5,2			Relleno para piso o cama, lateral, hasta 30 cm sobre la clave del tubo CON MA	M3	744,65
27	5,3			Relleno General CON MATERIAL COMÚN MISMA EXCAVACIÓN. PARA POZO	M3	235,66
28	5,4			Suministro e instalación GEOTEXTIL NT 2000	M2	3.375,06
Subtotal						
	6			RECUPERACIONES		
29	6,1			Recuperación pavimento reforzado en concreto E=0.15m	M2	63,53
Subtotal						
	7			OBRAS COMPLEMENTARIAS		
30	7,1			Geocolchón en Hidromalla BX50. Espesor 0.30m. Piedra redonda <20 cm.	M2	600,00
31	7,2			Suministro e instalación GEOTEXTIL FORTEX BX 760/40	M2	600,00

Tabla 1. Cantidades de Obra del proyecto

El emisario Quebrada Seca se proyecta con un recorrido del trazado paralelo a la quebrada en una longitud de 670,91 metros sobre corredor de protección ambiental establecido por las rondas hídricas del Plan de Ordenamiento Territorial y autoridad ambiental CORPONOR, sector urbano de la Comuna 7 de Cúcuta, con punto de inicio en el P1, punto donde empalman las descargas provenientes de los barrios Toledo Plata, Caño Limón, Alonsito y Simón Bólivar, coordenadas 7°56´02.37" N y 72°31´39.63" W, hasta el pozo P16, en una longitud de 670,91 m, en tubería de 12", 24" y 27", con tubería PVC/GRP/PEAD.

Las obras tienen el objeto de realizar un manejo adecuado de las aguas residuales en el sector occidental del sector urbano del municipio de Cúcuta, reduciendo los vertimientos de aguas residuales sobre cuerpos de agua superficial como el caso de la quebrada Seca, mediante la construcción del emisario final de aguas residuales, dirigidos hacia el sitio donde se proyecta localizar la PTAR Quebrada Seca, lo cual permitirá minimizar vertimientos de aguas sanitarias a cielo abierto sobre fuentes hídricas importantes, mejorando el sistema de alcantarillado sanitario existente.

En el trazado de la quebrada Seca, sector Comuna 7 se aprecian vertimientos directos al cuerpo de agua, estancamientos de aguas residuales (lagunas por represamiento del caudal) y carga hidráulica de aguas residuales aguas arriba aún por colectar y transportar. Con la implementación del presente proyecto se avanzaría en la solución para la recolección y transporte de las aguas residuales eliminando los puntos de vertimientos directos sobre drenajes naturales.

En resumen, las principales problemáticas, del corredor de estudio, son:

Vertimientos de aguas residuales a cielo abierto sobre la QUEBRADA SECA provenientes de Asentamientos Humanos no legalizados.

Adicionalmente, estos vertimientos de aguas residuales se ubican por fuera del perímetro sanitario municipal. Por ende, dichos vertimientos no son responsabilidad del Operador de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Cúcuta, AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP.
Contaminación de fuentes hídricas importantes (RÍO ZULIA) por vertimientos de asentamientos subnormales y viviendas que invaden servidumbres de tuberías sanitarias y pluviales.

Población aferente afectada por vectores de contaminación.

Existencia de pozos sépticos que adicionan saturación excesiva al suelo.

Asentamientos humanos invadiendo ronda hídrica

Creación de factores de riesgo por saturación del suelo

Creación de factores de riesgo por contaminación directa

PSMV - EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA	DE	A
P31. PARTE I EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA ETAPA 1	P1	P24
P31. PARTE II EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA ETAPA 1	P24	P38
P32. EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA ETAPA 2	P38	P47
P40. EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA ETAPA 3	P47	P66

Tabla 1. PSMV EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA. Componentes PSMV

Alcance

Las actividades corresponden a la implementación del diseño del EMISARIO SANITARIO - PTAR QUEBRADA SECA - FASE I, que se propone con el fin de conducir las aguas servidas de la zona urbana y de expansión Sur Occidental de la ciudad de Cúcuta, alejando las descargas de las zonas pobladas y acercando la línea de conducción hasta el sitio propuesto para su tratamiento – PTAR Quebrada Seca.

El alcance de las obras abarca la construcción del emisario Quebrada Seca, empleando tubería de PVC/GRP/PEAD de 12", 24" y 27" o un material equivalente, con una extensión estimada de 670,90 metros desde el Punto de empalme P1 hasta el P16. En paralelo, se llevará a cabo la construcción de 21 pozos de inspección en mampostería, con diámetros interiores de 1.8 metros, y H entre 2 y mayores de 4 m, 3 cámaras de caída y 420 M2 de Geocolchón en Hidromalla BX50, con espesor 0.30m y piedra redonda <20 cm.

En consideración de lo anterior, CORPONOR adelanta el Proyecto de inversión "CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." está contemplado en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Zulia, POMCA 2018-2028 dentro de la Estrategia:" Administración y Manejo del Recurso Hídrico", en el Programa 1. Gestión Integral del Recurso Hídrico" y en el Proyecto P1- 3.3 "Descontaminación de la Cuenca del Río Zulia", con el objetivo de manejar adecuadamente las aguas residuales en el sector occidental del sector urbano del municipio de Cúcuta, mediante la construcción de 670,91 metros de tubería sanitaria.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Condiciones técnicas requeridas:

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato de obra, con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que cumplan con los requisitos y condiciones estipulados en el proceso de selección.

Las actividades contemplan entre otras:

CONSTRUCCIÓN EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR COMUNA 7, BARRIOS CRISPIN DURAN, LA CONQUISTSA, VILLA PAZ Y GUADALUPE, MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Se llevará a cabo la construcción del emisario Quebrada Seca, empleando tubería PVC/GRP/PEAD en diámetros de 12", 24" y 27" o un material equivalente, con una longitud de intervención estimada de 670,91 metros, desde el pozo de inspección P1, en el punto de empalme del vertimiento de Toledo Plata, Caño Limón, Molinos, Alonsito y Simón Bólivar, hasta el Pozo P16, aliviadero 2ª, margen izquierda de la quebrada Seca. En paralelo, se llevará a cabo la construcción de 21 pozos de inspección en mampostería, con diámetros interiores de 1.8 metros, 3 cámaras de caída y 420 M2 de Geocolchón en Hidromalla BX50, con espesor 0.30m y piedra redonda <20 cm.

Debido a la alta dinámica geomorfológica, por los efectos de la variabilidad climática y por las acciones antrópicas que acentúan los procesos de socavación progresivos que desestabilizan el talud de la quebrada Seca, generando incisión y perdida de material, generando una migración constante de la quebrada hacia el sur, en un tramo donde se proyecta establecer la infraestructura del emisario final. Con esta acción se garantizará que el trazado quede actualizado a las nuevas condiciones de la dinámica del cauce.

Las actividades incluyen: excavaciones en material duro o conglomerado y en roca con compresor, el manejo de aguas residuales, el suministro e instalación de tubería de PVC de 12", 24" y 27" con una longitud de 670,90 metros; la construcción de 21 pozos de inspección en mampostería, con diámetros interiores de 1.8 metros; la construcción de 3 cámaras de caída – pantalla antichoque, rellenos con material común de la misma excavación, suministro e instalación de geotextil, la recuperación de pavimento reforzado en concreto de E:0.15 m, y el suministro e instalación de Geocolchón en Hidromalla BX50. Espesor 0.30m. Piedra redonda <20 cm, entre otras.

Las Obras se construirán siguiendo las especificaciones establecidas en el Reglamento Técnico Sector Aguas Potable y Saneamiento básico RAS, Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017, la 0799 del 09 de diciembre del 2021, 0908 de 2021 y las demás resoluciones vigentes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

Especificaciones técnicas de construcción (ver anexo especificaciones técnicas)

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

La obra pública objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificacion UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Identificación del Contrato a Celebrar

Contrato de Obra Pública, de conformidad con el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para la ejecución del contrato

De conformidad con lo previsto por CORPONOR, para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles o predios aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de los Contratistas, previamente a la iniciación de las actividades; por la naturaleza de las obras a ejecutarse se tendrá en cuenta:

De acuerdo a la naturaleza de la obra a ejecutar, la misma no requiere de Licencia Ambiental, permiso de concesión de aguas, aprovechamiento forestal, y permiso de ocupación de cauce, toda vez que no se requerirá de los usos del recurso agua y forestal. Tampoco las obras van a ocupar el cauce de una corriente o depósito de agua, ni se van a ocupar permanente o transitoria de playas. Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.2.3.2.3. 2.2.1.1.3.1, 2.2.3.2.9.1, y 2.2.3.2.12.1, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental del Decreto 2041 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"; el presente proyecto no está sujeto a licencia ambiental por no encontrarse dentro de los proyectos, obras y actividades establecidas en los artículos 8 y 9 del citado decreto.

No obstante, en el evento de requerirse permiso de tala o erradicación de árboles el contratista deberá tramitarlo ante la Corporación a sus costas.

De igual manera, conforme a lo reglamentado por dicho precepto legal, las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el Decreto 2041 de 2014.

Duración:

La duración será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y del acta de inicio.

Análisis Económico

Se anexa el análisis o estudios económicos del sector del proceso de contratación, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.

Valor estimado del Contrato:

El presupuesto oficial estimado de la obra es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.768.706.191,00), incluido el valor del A.I.U., y el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

Soportes presupuestales

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.768.706.191,00), incluido el valor del A.I.U y el IVA sobre la utilidad, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal, según Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil. El proceso contractual se enmarca en el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, a cargo de la vigencia fiscal del año 2026.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico			
Código	COS-EICP-FM-47	Versión	1

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				MEDICIONES				

	ADMINISTRACION	24%	
	IMPREVISTOS	1%	
	UTILIDAD	5%	
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ -
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 2.741.293.258,00**
	AJUSTE Y DISEÑOS (1%)		$ 27.412.933,00
	VALOR TOTAL		**$ 2.768.706.191,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Cuadro No. 1. Cantidades de obra y presupuesto construcción Emisario Quebrada Seca Fase I.

Obligaciones del Contratista:

En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

La construcción del EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, efectuada siguiendo las especificaciones establecidas en el Reglamento Técnico Sector Agua Potable y Saneamiento básico RAS Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017, en especial lo contemplado en el Capítulo D-2 Redes de Colectores y Capitulo. D-6 Estructuras Complementarias.
Aplicar la metodología propuesta por CORPONOR, para realizar los estudios topográficos.
Dar estricto cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, entregados por CORPONOR para el desarrollo de las obras.
Cumplir con c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra (Tabla No.1).
Para el inicio de las actividades el contratista deberá presentar un cronograma de actividades e inversión de las obras a realizar, además de un plan de trabajo.
Como actividades principales el contratista deberá efectuar entre otras: Desarrollar los ajustes a los diseños, corte de pavimento en concreto en una longitud de 100 m, demolición de pavimento en concreto en un área de 63,52 M2, 3.967 M3 de excavaciones en material duro o conglomerado, 197,34 m3 de excavación y en roca con compresor, el manejo de aguas residuales, el suministro e instalación de tubería de PVC de 12", 24" y 27" con una longitud de 670,90 metros; la construcción de 21 pozos de inspección en mampostería, con diámetros interiores de 1.8 metros, 2<H>4; la construcción de 3 cámaras de caída con pantalla antichoque y escalones, 3.407,56 m3 de rellenos, suministro e instalación de geotextil, la recuperación de 63.53 m2 de pavimento reforzado en concreto de E:0.15 m, y el suministro e instalación de 600 M2 de Geocolchón en Hidromalla BX50. Espesor 0.30m. Piedra redonda <20 cm, entre otras.
Obras que se construirán siguiendo las especificaciones establecidas en el Reglamento Técnico Sector Aguas Potable y Saneamiento básico RAS, en especial lo contemplado en el Capítulo. D-2 Redes de Colectores y Capitulo. D-6 Estructuras Complementarias.
El contratista deberá incluir en la propuesta una certificación de que se encuentra en disposición de realizar la obra en el tiempo previsto por la entidad y presente la metodología para realizarlo
Dar estricto cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, entregados por CORPONOR para el desarrollo de las obras.
Cumplir con c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra.
Dar estricto cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, entregados por CORPONOR para el desarrollo de las obras.
Cumplir con c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra (Tabla No.1).
Para el inicio de las obras el contratista deberá presentar un cronograma de actividades e inversión de las obras a realizar, además de un plan de trabajo.
Construir e instalar a conformidad con los diseños respectivos, en el tiempo establecido y cumpliendo con estándares de calidad, Diseño de las obras requeridas.
El contratista deberá instalar una valla informativa de la obra de 3*2 metros, con parales metálicos, siguiendo las especificaciones suministradas por la Corporación.
Cumplir con las obligaciones a su cargo, e informar oportunamente a CORPONOR y al Interventor cualquier situación no prevista, que se presente en desarrollo del objeto contractual.

El contratista debe garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo y maquinaria necesaria al frente de las obras, así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato, además de contar con toda la documentación necesaria al día, para su funcionamiento y movilidad.
Presentar informes de avance de las actividades dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes o aquellos que requiera la interventoría y supervisión del contrato, los cuales deberán ser presentados en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas. Al final se requiere la presentación de un informe final del cumplimiento de las metas y un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Corporación, acompañados de registros fotográficos.
El contratista deberá elaborar un informe final. La Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento final; debe ser presentado antes del último desembolso.
Se debe llevar una bitácora de obra donde se describan todas las actividades y situaciones presentadas a diario en el desarrollo de las obras contratadas, según formatos entregado por la Corporación y entregarla anexa al informe final. Esta deberá incluir fotografías que evidencien las actividades ejecutadas.
El contratista se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria del (Inicio de obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
El contratista debe apoyar con la interventoría y el supervisor de CORPONOR, la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos estregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
El contratista debe elaborar y diligenciar las actas de vecindad inicial y final (cuando aplique) identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollarán las obras y presentar un registro fotográfico y video.
Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el contratista deberá tomar las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
Realizar sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).
Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR. El contratista debe dotar a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes.
El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros.
El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación CORPONOR, acorde con GUÍA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS MPA-01-G-01, Versión 3, 24-06-2020.
El contratista deberá cumplir con la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él y presentar los respectivos soportes de pagos.
El contratista debe desarrollar las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones y criterios de la Guía de Seguridad, Salud en el trabajo y manejo ambiental para obras públicas.
Retirar los materiales sobrantes y disponerlos en el lugar indicado por la Corporación. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
El contratista debe asumir los costos de los daños que se generen durante el desarrollo de la obra; estos incluyen la afectación a vías, obras de infraestructura, etc.
El contratista deberá gestionar los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras y asumir los costos que estos generen.
No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato.
Asumir los riesgos previsibles determinados a su cargo en la matriz del riesgo.
Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de CORPONOR:

Cancelar al contratista el precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo;
Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
Supervisar la ejecución del presente contrato de obra y a través de la interventoría velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
Verificar que el contratista cumpla con el pago de sus aportes y el de sus empleados en materia de seguridad social integral, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Forma de pago:

El valor del contrato de obra resultante del proceso de selección se pagará por CORPONOR de la siguiente manera:

X	Precios Unitarios
	Precio Global Fijo
	Otro Sistema de Pago

En pagos parciales del avance físico de las obras y/o final de obra, que se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, previa verificación por parte del Interventor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales,

y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por la interventoría contratada por CORPONOR, el Supervisor designado, y con el visto bueno del Subdirector de Planeación y Fronteras.

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables

Lugar de ejecución de las obras:

El objeto contractual se desarrollará en la zona occidental de Cúcuta, con un trazado paralelo a las márgenes la corriente hídrica conocida como Quebrada Seca, sectores Crispín Durán - La Conquista - Villa Paz – Guadalupe, en la Comuna 7, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el Parque Sede de CORPONOR de la ciudad de San José de Cúcuta.

Supervisor e interventoría del contrato por parte de la Corporación:

En virtud de lo consagrado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 1°, que consagra: En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista. Teniendo en cuenta que el objeto de la presente convocatoria resulta demanda un proceso de licitación, la Interventoría debe ser contratada con una persona independiente de CORPONOR y el Contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011, artículo 82.

Con base en ello y dada la gran complejidad, multiplicidad de actividades y extensión del proyecto a ejecutar y la razón que CORPONOR dentro su planta de personal no cuenta con funcionarios especializados suficientes para realizar el seguimiento del contrato derivado del proyecto que se pretende desarrollar y el requerirse la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado, se considera que la entidad no cuenta con la capacidad para asumir la respectiva Interventoría, razón por la cual se ve en la necesidad de contratar a través de un concurso público de méritos, a una persona natural o jurídica que acorde a la naturaleza del contrato de obra, realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del mismo.

En ese orden de ideas, la ejecución de las obras objeto del proceso de contratación propuesto y su cumplimiento será vigilado a través de un Interventor contratado por CORPONOR.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos, la cual dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Dirección General.

"Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas".

Maduración del Proyecto

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 87, se establece que el proyecto es viable y el mismo tendrá los impactos que se describen a continuación:

Impacto social

Entendido como el factor fundamental de las transformaciones que se desencadenan con la construcción de un proyecto de ingeniería civil sobre el espacio social.

La intervención del proyecto se orienta hacia la satisfacción de las necesidades prioritarias de los grupos más vulnerables de la región. El impacto social para el presente proyecto redunda en la mejora de las condiciones en el sector al contribuir al desarrollo urbano y al fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento.

Impacto económico

Se resume en la mejora de valorización de los predios beneficiados con las obras y la generación de mano de obra temporal durante la fase de ejecución del proyecto.

Impacto ambiental

Se traduce en beneficios por reducción contaminación a los cuerpos de agua tanto superficial como subterránea, la disminución de malos olores, lo cual redunda en una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto, se reduce la proliferación de vectores que puedan producir enfermedades, la minimización de olores y, por ende, el mejoramiento de las condiciones sanitarias y de la calidad de vida de la población aledaña al proyecto.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección – LICITACIÓN PÚBLICA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es

de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º ibídem establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta como factor de selección el ofrecimiento más favorable para la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Ajustándose al Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. Se selecciona esta alternativa por tratarse de la ejecución de un contrato de obra con especificaciones técnicas precisas, estudiadas y definidas en los estudios técnicos previos.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

CORPONOR, , para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

MARCO LEGAL

Conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo Art 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, más la publicidad ordenada por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, se debe verificar que la entidad estatal realizó con anterioridad a la apertura del proceso de selección, los estudios que justificaran no sólo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

GENERALIDADES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Es importante destacar que el sector de la construcción se encuentra altamente regulado y, además, sufre severamente por fenómenos como la pandemia actual, la informalidad y la ilegalidad. Igualmente, la dinámica de la construcción es vulnerable a los cambios económicos (factor externo) lo que les resta incentivos a las empresas para hacer inversiones en tecnología, fomentando un uso mucho más intensivo de la mano de obra, y en la mayoría de los casos con bajos niveles de calificación.

Además, el entorno anteriormente descrito está acompañado de una industria altamente fragmentada que dificulta las economías a escala. Dichas economías también se ven obstaculizadas por una falta de estandarización que ha sido permanente y recurrente en la industria. La fragmentación podría no ser necesariamente un obstáculo, en la medida en la que se lograra una mayor asociación entre los agentes inmersos en la cadena del sector, sin embargo, esta no es la generalidad.

En un extremo, si suponemos que dos productos pertenecen a un mismo mercado solo si son sustitutos perfectos, prácticamente todos los mercados estarían atendidos por una sola firma. La razón es que todos los productos tienen alguna diferenciación, así sea leve (bien sea física o en términos de localización y disponibilidad). Por ello, la definición de mercado no debe ser demasiado estrecha[1].

Una de las características más relevantes de la mayoría de industrias es la existencia de costos fijos. Precisamente por ello, los costos unitarios disminuyen a medida que aumenta la escala de producción, lo que da origen a economías de escala, también conocidas como rendimientos crecientes a escala. Si la escala

[1] Por ejemplo, el mercado relevante de cemento en el caso de Colombia es el mercado nacional. La razón es que el cemento producido en las diferentes regiones es sustituible, además de tener precios altamente correlacionados

mínima eficiente es una proporción significativa del tamaño de la demanda, el mercado contará con un reducido número de firmas que puedan obtener ganancias por encima de lo normal al fijar precios superiores a los que prevalecerían bajo condiciones de competencia perfecta[2] (Ver Bain, 1956). Los potenciales competidores se abstienen de entrar al mercado porque saben que, si lo hacen, desaparecen las ganancias extraeconómicas y, con ellas, los incentivos a participar en ese mercado. Esta es, en síntesis, la principal razón por la cual existen mercados con estructuras no competitivas.

Sin embargo, las economías de escala no son la única razón que puede dar origen a mercados no competitivos. En la literatura especializada (ver, por ejemplo, Tirole 1988) se pueden identificar tres razones adicionales que protegen a las firmas participantes de la entrada de competidores y, por lo tanto, les permiten obtener utilidades superiores a lo normal. Estas incluyen:

• *Ventajas absolutas de costos*: Puede ocurrir que las firmas establecidas tengan mejores tecnologías, en parte como resultado de la experiencia y el aprendizaje, o por medio de investigación y desarrollo (patentadas o secretas). También es posible que hayan acumulado capital que reduce el costo de producción. Otra opción es que hayan cerrado las posibilidades de entrada de potenciales competidores, limitando el acceso a la compra de insumos por medio de contratos con proveedores clave.

• *Ventajas resultantes de la diferenciación de productos*: Los productores establecidos pueden haber patentado innovaciones a los productos o pueden haber encontrado los segmentos correctos en el espacio de productos o, eventualmente, pueden beneficiarse de la lealtad de los consumidores.

• *Requisitos de capital*: Es posible que los potenciales entrantes enfrenten problemas de financiamiento debido a que presentan un mayor riesgo frente a los acreedores. Una posibilidad es que los acreedores no estén dispuestos a financiar a los entrantes debido a que no los conocen o a que quienes operan en el mercado transmitirían a los acreedores parte de la pérdida de utilidades producto de la entrada de nuevos jugadores. Es decir, en este caso el verdadero obstáculo es el funcionamiento del mercado de capitales.

Como se mencionó anteriormente, por lo general, la industria del cemento se caracteriza por una estructura de oligopolio. En primer lugar, las barreras de entrada son altas, ya que la inversión inicial en plantas de producción es considerable. Adicionalmente, la fabricación de cemento presenta rendimientos crecientes a escala, en la medida en que el costo por unidad disminuye con la cantidad producida, se presentan altos costos de distribución y la posibilidad de acumular inventarios es baja (dada la corta vida del producto). El resultado es un mercado en el que participa un número reducido de firmas que producen un bien poco diferenciado.

La teoría de juegos es la herramienta utilizada para analizar el comportamiento estratégico de un mercado oligopólico, particularmente, el modelo conocido como Oligopolio de Bertrand. El modelo caracteriza mercados con bienes homogéneos, como es el caso del cemento[3], donde la variable estratégica de cada empresa es el precio[4]. La predicción más conocida de este modelo es que las empresas igualan el precio a su costo marginal, dejando a cada empresa con beneficios nulos. Si las empresas escogen un precio por encima de su costo marginal, una de ellas puede cobrar un precio menor a la inicial y acaparar todo el mercado. En esta situación, la mejor estrategia que pueden seguir las otras empresas es bajar su precio y así recuperar el mercado perdido. Si la interacción continúa de esta manera, llegarán al mínimo precio que pude soportar cada empresa sin incurrir en pérdidas, es decir, al nivel del costo marginal.

De esta forma, si las firmas interactúan en periodos de tiempo cortos, el resultado bajo un oligopolio es idéntico al resultado de competencia perfecta; es decir, las firmas fijan el precio igual al costo marginal. Supongamos que hay t periodos. En el último período (t) de alguna manera el futuro no es importante y, por lo tanto, la estrategia óptima de las empresas es fijar el precio igual al costo marginal, de lo contrario, cualquier empresa fijaría un precio menor y se quedaría con todo el mercado. Como ya se sabe el resultado de t, el último período de interacción sería el período t-1. En este periodo opera la misma lógica del período t y llegamos al resultado de competencia perfecta. El análisis recursivo para el resto de los periodos permite concluir que la mejor reacción de cada firma en cada uno ellos, es fijar el precio igual al costo marginal[5].

ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector. El presente análisis del sector, se realiza para el proyecto denominado **CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** buscando fortalecer el ámbito laboral, la atención a los ciudadanos y mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, es decir que los productos incluidos en este proceso van encaminados al desarrollo de actividades que permitan mejorar la calidad de vida.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía. Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Por ejemplo, al estudiar los efectos de inversiones públicas o impuestos sobre el uso de la tierra en las actividades primarias o cómo afectan las políticas de comercio internacional al sector secundario de un país y la industrialización de éste. También, los sectores económicos son útiles para las cuentas nacionales y son usados por las instituciones nacionales de estadística en sus informes sobre la producción económica (PIB). Además,

---

[2] Ganancias normales o económicas hacen referencia a las que se obtienen en un mercado competitivo.

[3] *Aunque existen diferentes tipos y calidades de cemento, el cemento se puede considerar como un bien homogéneo.*

[4] *En el modelo denominado Oligopolio de Cournot, la variable estratégica es la cantidad ofrecida.*

[5] *Este resultado se conoce en la literatura como un equilibrio de Nash perfecto en subjuegos y la forma como se llega a la solución, es decir, a que la firma iguala el precio al costo marginal en todos los periodos, se llama inducción hacia atrás.*

cada sector tiene subdivisiones adicionales estandarizadas, por ejemplo, el sector primario tiene subcategorías como cultivos agrícolas transitorios cultivos agrícolas permanentes. Estas son usadas para las cuentas y análisis relacionados al crecimiento del sector, pago de impuestos, creación de empleo, etc.

Sector primario
Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario
Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario
Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario
Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario
Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

La actividad constructora en **Colombia se divide** en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente **se** dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, **se** desagregan en públicas y privadas.

POSIBLES OFERENTES

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.	CÁMARA DE COMERCIO
MANZANO PEREZ CONSTRUCTORES S.A.S.	830136194 - 6	BARRANQUILLA
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS	832000548 - 2	BOGOTA
INCOP CONSTRUCTORES S.A.S	900161033 - 8	BOGOTA
4D CONSTRUCTORES S.A.S	901141365 - 6	BOGOTA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCTORES DE PAZ	835001860 - 1	BUENAVENTURA
MAYOR POSSO Y CIA SAS	805000395 - 4	CALI
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	900585433 - 0	CALI
MOVICON CONSTRUCTORES SAS	890404359 - 2	CARTAGENA
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	901266624 - 6	CUCUTA
CONSTRUCTORES DEL NORTE J&Y S.A.S.	901404600 - 2	CUCUTA
DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES S.A.S	900970873 - 9	DUITAMA
PROYECTOS DESARROLLO Y SOLUCIONES S.A.S.	900743813 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S.	800193524 - 7	HUILA
DKB CONSTRUCTORES, CONSULTORES, PROVEEDORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	901253216 - 8	SOGAMOSO
JRD CONSTRUCTORES SAS	900694325 - 0	TUNJA
RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900506631 - 5	VALLEDUPAR
CN CONSTRUCTORES S.A.S	901060695 - 3	VILLAVICENCIO
LH CONSTRUCTORES S.A.S	901073601 - 8	PIEDEMONTE ARAUCANO
AEI CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS	829003983 - 6	BARRANCABERMEJA
R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	829002433 - 2	BARRANCABERMEJA
SERVICIOS & CONSTRUCTORES COMPANY DE COLOMBIA S.A.S.	900544917 - 8	BARRANCABERMEJA
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900961919 - 0	BARRANCABERMEJA
CONSTRUCTORES DE PUERTO WILCHES S.A.S	901632323 - 4	BARRANCABERMEJA
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.	890108942 - 8	BARRANQUILLA
SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	802023455 - 6	BARRANQUILLA
CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.	900614442 - 2	BARRANQUILLA
CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	900778892 - 7	BARRANQUILLA

GLOBAL CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S.	900214790 - 4	BARRANQUILLA
ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.	900583541 - 9	BARRANQUILLA
A&R CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	900766164 - 1	BARRANQUILLA
BH INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA BHIANCO S.A.S.	900800608 - 5	BARRANQUILLA
ANTONIO Y MARTIN CONSTRUCTORES S.A.S.	901600236 - 4	BARRANQUILLA
ICC CONSTRUCTORES S.A.S.	901391184 - 1	BARRANQUILLA
TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.	901372893 - 4	BARRANQUILLA
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	860025054 - 6	BOGOTA
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	860005986 - 1	BOGOTA
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN	860034551 - 3	BOGOTA
B P CONSTRUCTORES S A	890204496 - 5	BOGOTA
ERCAD CONSTRUCTORES S A S	900515355 - 5	BOGOTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS	900663221 - 0	BOGOTA
CONDOR CONSTRUCTORES S.A.S	901668580 - 6	BOGOTA
VIP CONSTRUCTORES SAS	901136870 - 4	BOGOTA
CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	890211216 - 9	BUCARAMANGA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800106925 - 6	BUCARAMANGA
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	804002519 - 6	BUCARAMANGA
VICTOR INGENIERIA & CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900431736 - 6	BUCARAMANGA
C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	900490796 - 1	BUCARAMANGA
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	900588731 - 4	BUCARAMANGA
CONSTRUCTORES ARCA JC S.A.S.	901227636 - 8	CARTAGENA
RTA CONSTRUCTORES S.A.S.	900238401 - 8	CARTAGENA
ALAMO CONSTRUCTORES SAS	901155830 - 0	CARTAGO
CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC	901672925 - 9	CARTAGO
LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900321935 - 3	CUCUTA
CUADROS AGUIRRE CONSTRUCTORES S.A.S.	900498148 - 3	CUCUTA
C&C GEOCIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	901573139 - 1	CUCUTA
OBREGON CONSTRUCTORES S.A.S.	901551648 - 4	CUCUTA
GHT CONSTRUCTORES S.A.S.	901426623 - 6	CUCUTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES ESPECIALISTAS INGECOES S.A.S.	900509685 - 6	GIRARDOT
HB CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S	901392034 - 1	HONDA
INARCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	901060615 - 4	IBAGUE
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	901216675 - 8	IBAGUE
OH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	900268656 - 7	IBAGUE
FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S.ZOMAC	901536464 - 3	IPIALES
HERGUS CONSTRUCTORES S.A.S.	901383685 - 6	LA DORADA
TASAL CONSTRUCTORES S.A.S	901387566 - 6	MAGANGUE
O & F CONSTRUCTORES S.A.S	901071700 - 1	MAGANGUE
ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL - SIGLA: ASOCONSTRUSOCIAL	810003097 - 6	MANIZALES
ESTRUCTURAR S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
COMPANIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A	800150443 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	811040317 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCTORES J&M SAS	900116527 - 3	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSTRUCTORES UNIDOS PARA OBRAS CIVILES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	811013164 - 8	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
INGESPACIOS CONSTRUCTORES S.A.S.	901265807 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ALPI CONSTRUCTORES Y BIENES RAICES S.A.S.	901448833 - 0	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.	812003413 - 8	MONTERIA
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1	MONTERIA
PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900322946 - 9	MONTERIA
B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	900439169 - 6	MONTERIA

Los oferentes deben estar inscritos en las siguientes actividades comerciales registradas en la cámara de comercio:

- **4290** CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
- **4329** OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS

ASPECTO ECONÓMICO - AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.
Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

CAPACIDAD FINANCIERA

PERSPECTIVA FINANCIERA. LOS INDICADORES FINANCIEROS SERAN CON CIERRE AL 31/12/2025.

INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA CON CIERRE FINANCIERO A 31/12/20025.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Indice de liquidez	≥1,25
Indice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Se evaluarán conforme la siguiente formula en el caso de consorcio y/o uniones según la siguiente formula:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por lo que se requiere realizar **CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.
OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S. SIGLA O.B. CONSTRUCTORA S.A.S.	900990182 - 3
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO CONSTRUCTORA	860513493 - 1
CONSTRUCTORA LHS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION ABREVIADA DE CONSTRUCTORA LHS SAS	900042741 - 4
CVA CONSTRUCTORA SAS	800156099 - 0
CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804005319 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S.	901232338 - 8
CONSTRUCTORA 4K SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901232551 - 0
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA KAMP SAS	901592251 - 1
CONSTRUCTORA TSP ASOCIADOS S.A.S	901442066 - 0
CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S A	860037900 - 4
CONSTRUCTORA PAZ DE ISRAEL LTDA	900240484 - 5
CONSTRUCTORA EKRON SAS	900606786 - 7
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN P&T SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901634454 - 1
CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S	800055659 - 1
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189 - 3
GRUPO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS CONSTRUCTORA EL DORADO S.A.S.	901616578 - 8
TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901605350 - 9
LH CONSTRUCTORA S.A.S.	890940129 - 3
CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	800207150 - 9
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1
CONSTRUCTORA C & B S.A.S	900871808 - 5
CONSTRUCTORA LEON GROUP S.A.S.	900862146 - 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL SAS	901304858 - 6
CONSTRUCTORA CORREA S.A.S.	900493499 - 0
CONSTRUCTORA IMC S.A.S.	900703742 - 9
CONSTRUCTORA TARPEYA S.A.S.	901121668 - 7

FONSECA & JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.S	900885683 - 2
CONSTRUCTORA MARTINEZ PRADA S.A.S	900654317 - 0
CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	890003343 - 4
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S.	900062553 - 1
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	900211721 - 2
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MILAN S.A.S	900500789 - 2
CONSTRUCTORA MALL 35 SAS	900966375 - 7
CONSTRUCTORA 1A S.A.S	900944208 - 0
CONSTRUCTORA LESMES & VALDES S.A.S	901127157 - 2
CONSTRUCTORA DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.	901803012 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA S.A.S.	901708001 - 6
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.	900571397 - 2
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	890210939 - 0
COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA INGEMEN SAS.	900787690 - 4
CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.	900497343 - 9
QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901267859 - 4
CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S	901445661 - 7
CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL SAS	829002757 - 3
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	802005147 - 6
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. SIGLA: COVEIN	800151054 - 7
CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	800170836 - 0
O.J.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	802024535 - 1
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	800225585 - 5
CONSTRUCTORA FG S.A.S.	800209530 - 3
SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	900196576 - 6
CONSTRUCTORA NOFA LIMITADA	900109124 - 1
CONSTRUCTORA P-F LTDA.	900210235 - 1
CONSTRUCTORA EL CEDRO LIMITADA	900267412 - 2
CONSTRUCTORA BALCONES S.A.S	802020619 - 3
CONSTRUCTORA L & M S.A.S.	900415678 - 1
CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ S.A.S.	800240100 - 1
CONSTRUCTORA NASAJHI S.A.S.	900546349 - 3
CONSTRUCTORA PEREZ SALES S.A.S.	802000853 - 5
CONSTRUCTORA ANAYA GIRALDO S.A.S.	900530150 - 5
CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S.	900439188 - 6
D&L CONSTRUCTORA S.A.S.	900685947 - 3
CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S.	900910405 - 9
E.P. CONSTRUCTORA S.A.S.	900204618 - 2
CONSTRUCTORA CALABRIA S.A.S.	901091101 - 3
CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA.	802021611 - 1
CONSTRUCTORA MAVIZ S.A.S.	900775274 - 1
EKO CONSTRUCTORA S.A.S.	901127336 - 4
CONSTRUCTORA TIERRA DE SION S.A.S. CORDESION	900516738 - 7
CONSTRUCTORA HMO S.A.S.	901236929 - 9
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LUXOR INGENIERIA S.A.S.	900607816 - 4
INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA MARIN ARGUELLO S.A.S	901267687 - 4
CONSTRUCTORA MARIN GOMEZ S.A.S.	901004609 - 1
CONSTRUCTORA VCG S.A.S	901298804 - 2
CONSTRUCTORA J.J.C.J. S.A.S. SIGLA J.J.C.J. S.A.S.	900817037 - 4
CONSTRUCTORA CARBINO S.A.S.	901033345 - 6
CONSTRUCTORA INVERPLUS S.A.S.	901411920 - 3
ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.	901421735 - 1
CONSTRUCTORA M & M DEL CARIBE S.A.S.	901441537 - 3
CONSTRUCTORA TECNODESAROLLO S.A.S.	901465881 - 6

METRO CUBICO CONSTRUCTORA S.A.S.	900716221 - 1
PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S	901556992 - 6
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	901289019 - 9
CONSTRUCTORA LUVAN S.A.S.	900543831 - 9
CONSTRUCTORA HMP S.A.S.	901617957 - 0
CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.	901688961 - 4
CONSTRUCTORA NAOS S.A.S	901331933 - 5
SOCRATES CONSTRUCTORA S.A.S.	900883829 - 1
ZENU CONSTRUCTORA S.A.S.	901775276 - 1
MAAB CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S	901776578 - 3
CONSTRUCTORA MX SAS	901490756 - 9
CONSTRUCTORA JGA S.A.S.	901743373 - 9
ML CONSTRUCTORA S.A.S.	901823391 - 5
CONSTRUCTORA DE INGENIEROS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	901274020 - 1
A.L.O. CONSTRUCTORA S.A.S.	901008151 - 9
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	860039348 - 7
CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A	860049837 - 1
CONSTRUCTORA LANDA S A S	800206723 - 4
CONSTRUCTORA CONDISAR S.A.S	800225781 - 2
CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	800002820 - 4
CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.	860066258 - 7
CONSTRUCTORA JG & A SAS	800036356 - 4
CONSTRUCTORA PLINCO S A	860054967 - 9
CONSTRUCTORA AHA SAS	830010208 - 9
CONSTRUCTORA M.P. S.A.	830011625 - 1
CONSTRUCTORA OBREVAL S A	860509527 - 6
CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S	892003123 - 8
CONSTRUCTORA FORSTER LIMITADA	860354612 - 7
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S A - EN REORGANIZACIÓN	800028206 - 4
CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA	830036560 - 1
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	860058070 - 6
IC CONSTRUCTORA S A S	800141695 - 5
CONSTRUCTORA MODERNA LIMITADA	800233095 - 1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683 - 6
CONSTRUCTORA J&V JIMENEZ S.A.S.	832005642 - 1
CONSTRUCTORA HEFUS SAS	830077902 - 0
CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA	830092722 - 4
ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COOPEMUN	830086538 - 0
EMPRESA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE AVANZADA LIMITADA	830068069 - 1
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	830108992 - 8
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA	830131269 - 7
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601 - 5
CONSTRUCTORA VMJ S.A.S.	830136984 - 8
CONSTRUCTORA VALHER S.A.S	900053011 - 3
CONSTRUCTORA C.R.C. S.A.S.	806013728 - 3
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	900088206 - 3
CONSTRUCTORA CONACERO SAS	900079924 - 5
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	830002469 - 0

ANALISIS DE LA DEMANDA

CORPONOR, a través de la secretaria de Valorización y Plusvalía requiere garantizar el inicio de una convocatoria para el **CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I,**

SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPO DE CÙCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER., ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio DENTRO DEL SECTOR Y BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
LP-003-2023	" CONSTRUCCION DE 102 SECADORES SOLARES TIPO TUNEL COMO APOYO A LA CAFICULTURA DEL MUNICIPIO DE LABATECA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$426.121.761,00
MH-LP-002-2023	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$443.000.000,00
LP-001-2022	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL BARRIO DIVINO NIÑO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$508.210.200,00
LP-004-2021	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO AL FILO DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.	$471.698.113,00
LP-002-2021	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL CENTRO POBLADO LA DONJUANA EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$780.006.062,17
LP-05-2021	MEJORAMIENTO DEL ANILLO PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$6.216.830.072,00
LP-001-2021	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - GUAMALITO A TRAVES DE CONSTRUCCION DE PLACAHUELLA, MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y EXPANSION DEL ALUMBRADO PUBLICO SOBRE EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$990.006.425,00
NO. AMO- SVIV –LP – 03 DE 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA URBANA CRA 29 EN LOS BARRIOS DE HATILLO Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER	$1.590.682.977,00
LP-002-2021	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD AYATHUINA, ACDOSARIDA, TATHUINA, AQUIACARORA, BOIYSOBI, CORRONCAYRA, ICHIRRIDANCANCAYRA, Y YOUCAYRA LOCALIADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA MOTILON BARI EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$991.926.007,79
MH-LP-004-2020	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	$1.093.794.505,00
AMC-LP-001-2020	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LAS OBRA DETERIORADA PRODUCTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001 DE 2012 SECTOR KENEDY ETAPA 1	$784.032.005,00
MH-LP-006-2019	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LAS VEREDAS AGUA BLANCA, LA PACHECA, EL COBRE, CUMANA ALTA, CUMANA BAJA, LA VALENTINA Y BALCONES Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN DE PROTECCIÓN AL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO TARRA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$345.981.798,00
A-LP-007-2019	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LAGUNITAS, LA ESTRELLA Y VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.	$1.450.253.573,00
LP-OP-12-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN LOS PATIOS, INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS, CÓDIGO SEPI 2016-054000-0221 MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$1.187.888.900,00
LP -004-2019	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL ARNULFO BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER	$632.973.854,00
MA- LP – 001 DE 2019	CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$689.914.796,00
LP-003-2019	MEJORAMIENTO CALLE DE LAS FLORES Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 3ª Y 4ª MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER	$258.347.813,00
LP-OP-13-2015	PAVIMENTACION EN CONCRETO DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER: CALLE 36 ENTRE AV. 2 Y 3 BARRIO LA SABANA, AVENIDA 0 ENTRE CALLES 34 Y 35 BARRIO 12 DE OCTUBRE, CALLE 33 ENTRE AV. 1E Y 2E Y TAPÓN BARRIO 12 DE OCTUBRE, AVENIDA 3E ENTRE CALLES 32A Y 31 BARRIO LA CORDIALIDAD, CALLE 31 ENTRE AV. 3E Y 1E BARRIO LA CORDIALIDAD, AVENIDA 2E ENTRE CALLES 31 Y 32 BARRIO LA CORDIALIDAD, CALLE 28 ENTRE AVENIDAS 2 Y 4 BARRIO LA CORDIALIDAD, AVENIDA 0 ENTRE CALLES 26 Y 27 BARRIO LA CORDIALIDAD, CALLE 24 ENTRE AV. 4 Y 5 BARRIO TASAJERO, CALLE 23 ENTRE AV.4 Y 6 BARRIO TASAJERO, AVENIDA 5 ENTRE CALLES 22 Y 24 BARRIO TASAJERO, AVENIDA 3 ENTRE CALLES 35 Y 36 BARRIO LA SABANA, CALLE 8 ENTRE AV. 10 Y 12 KM 8 ENTRADA URBANIZACIÓN MIRADOR DEL PAMPLONITA, CALLE 22 ENTRE AV. 8 Y 10 BARRIO 11 DE NOVIEMBRE.	$3.048.864.770,00
SVIV LICITACIÓN PUBLICA 004	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 4 Y 8 DE LA VIA PRINCIPAL DEL BARRIO TEJARITO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	$1.832.377.670,00
SSC-LP-001-2017	¿CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA¿	$6.099.455.689,00
LP-SEG-006-2016	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$1.785.602.050,00
LP-SEG-005-2016	MEJORAMIENTO DE CONDIONES DE HABILITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$3.571.164.420,00
LP-OP-04-2017	PAVIMENTACIÓN VÍAS EN ASFALTO: ACCESO NORTE A LA CIUDADELA BETANIA AVENIDA 9B ENTRE CALLES 13 AS Y 19S; AVENIDA 9 ENTRE CALLES 9 Y 10, CALLE 9 ENTRE AVENIDAS 9 Y 9 A Y AVENIDA 9 A ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL BARRIO DANIEL JORDÁN; Y AVENIDA 9 A ENTRE CALLES 18S Y 19S ACCESO NORTE A LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	$968.730.560,00
LIC-PU-GRA-005-2018	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$324.996.633,00
LP-004-2018	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER (TRAMOS: LAS AGUILAS- EL LORO Y EL CERRO EL	$282.970.084,26

	LORO, LIMITE CON CONVENCION - EL LORO, LIMITE CON CONVENCION – PUEBLITO BELLA LUZ, LIMITE CON CONVENCION- NARANJITOS)	
LIC-003-2017	CONSTRUCIÓN ESTACION DE POLICIA, DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER	$1.466.226.924,00
LP-OP-13-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES EN LA CANCHA MULTIFUNCIONAL MANUEL BARCO MORA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	$655.139.260,00
LP 002-2018	PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER	$393.387.777,00
LP-002-2018	MEJORAMIENTO DEL RAMAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE CACOTA, MEDIANTE TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA AMPLIACIÓN DE LA VÍA, MUNICIPIO DE CACOTA N.S BPIN2018541250004	$299.999.962,00
LP-OP-14-2015	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO SECTOR BARRIO LA CAMPIÑA, CONTRUCCION DE LOS ALCANTARILLADOS DEL SECTOR DE SANTA ROSA DE LIMA, SECTOR DEL ONCE DE NOVIEMBRE Y SECTOR DE LA COORDIALIDAD	$296.281.240,00
LP NO 002 DE 2018	REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE SISTEMAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER UBICADO EN PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	$440.367.321,00
MA- LP – 003 DE 2018	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$754.602.966,00
SSC-LP-002-2017	¿CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA TRIGAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA¿	$6.399.805.539,00
LIC-PU-GRA-004-2018	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$325.000.000,00
LP-005-2018	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y REMOCIÓN DE DERRUMBES DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS BUENA VISTA, EL ESPEJO, VILLA NUEVA Y EL A.H. LOS SAMANES DEL MUNCIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER.	$301.996.266,00
LP-OP-01-2017	CONSTRUCCIÓN CANCHA RECREACIONAL UBICADA EN LA CALLE 20 S MANZANA G URBANIZACIÓN LOS NARANJOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	$240.548.448,00
LP-001-2018	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CACOTA - NORTE DE SANTANDER BPIN2018541250012	$506.146.062,00
LP-OP-18-2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIC VADOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	$895.326.080,00
LP-OP-17-2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIC LA CORDIALIDAD MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	$893.614.425,00
MA- LP – 002 DE 2018	PAVIMENTACION VIAS URBANAS MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$2.670.024.786,00
MA- LP – 003 DE 2017	REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 - 13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$1.100.677.120,00
LP 05 DE 2018	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO VIAS URBANAS MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	$4.675.008.837,00
MT-SP-LIC-007-17	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN SEDE INTEGRADA LA LLANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA, VEREDA LA LLANA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$1.576.200.700,00
LP-OP-19-2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.	$2.000.444.160,00
LP-NC-002-2015	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL, POR ITEMS	$3.440.277.576,00
MTC-LP- 001 – 2017	METROVIVIENDA CUCUTA, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR UN COMPRADOR, OPERADOR, INVERSIONISTA, CONSTRUCTOR QUE FORMULE DISEÑE Y EDIFIQUE BAJO SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS, COMERCIALICE, VENDA Y TITULE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIA QUE SE CONSTRUYA EN EL PREDIO “ALTOS DEL PROGRESO” UBICADO EN CIUDADELA EL PROGRESO DE PROPIEDAD DE METROVIVIENDA CÚCUTA”	$701.500.800,00
SVIV LICITACIÓN PUBLICA 003	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA EN TEJA TIPO COLONIAL DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE VÍAS, AUDITORIO BARBARA VICENTA LEMUS, Y REPARACIONES LOCATIVAS INTERNAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	$292.295.520,00
LP 04 DE 2018	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE LA CALLE 10 ENTRE LA VÍA NACIONAL HASTA LA AVENIDA 15 DEL BARRIO COLINAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	$1.401.140.681,00
LP-PRE-DO-SRN-049-2017	“CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO AGUACLARA – OCAÑA (RUTA 7007) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR”	$49.095.000.000,00
CO 027 LC 007-2017	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE LA URBANIZACIÓN ASPROVISOC EN EL MUNICIPIO LA PLAYA DE BELÉN, NORTE DE SANTANDER.	$376.226.912,00

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.
Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
Los pagos se efectúan en POR PORCENTAJES DE OBRA EJECUTADAS, de acuerdo al porcentaje el contratista factura.
Los precios UNITARIOS de cada una de las OBRAS EJECUTADAS están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Relativa a sus inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara cancelar su inscripción. (Decreto 1082 2015) y es presentado por el oferente con su propuesta y cierre financiero al 31/12/2025.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CORPONOR Nit.890505253-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.

Característica	Condición
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CORPONOR Nit.890505253-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de Corponor</td><td>30% valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato</td><td>400 smmlv</td></tr></table>
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORPONOR Nit.890505253-4
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORPONOR Nit.890505253-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Chitagá diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.
A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020
	República del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.[5]	

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Este cuadro muestra si la contratación pública está cubierta por las obligaciones derivadas de los compromisos de los Acuerdos Internacionales, y una vez identificada, define si cumple o no cumple con respecto a dicha contratación, así:

Acuerdo	Umbral bienes y servicios (nivel central)	Umbral servicios de construcción	Comparación con contrato
Chile	$287.055.445 COP	$28.705.544.496 COP	NO aplica (contrato < umbral)
Estados Unidos	$436.349.451 COP	$28.617.834.543 COP	NO aplica
Canadá	$435.580.321 COP	$28.620.713.796 COP	NO aplica
Reino Unido	$746.344.157 COP	$28.705.544.496 COP	NO aplica
Costa Rica	$436.349.451 COP	$28.617.834.543 COP	NO aplica
Corea	$401.000.000 COP	$28.670.000.000 COP	NO aplica
México (2025–2026)	$341.973.443 COP	$44.456.573.131 COP	NO aplica
Unión Europea / EFTA (2025–2026)	$735.297.922 COP	$28.280.689.315 COP	NO aplica
Israel	130.000 DEG (~$674.851.369 COP)	5.000.000 DEG	NO aplica

Mayor información:

Los **Derechos Especiales de Giro (DEG)** son un activo de reserva internacional creado por el Fondo Monetario Internacional en 1969. No son una moneda física, sino una unidad de cuenta y un derecho potencial de intercambio sobre las monedas de libre uso de los países miembros. [1, 2, 3]

Características Principales

- **Canasta de divisas:** Su valor se calcula mediante una cesta compuesta por cinco monedas principales: el dólar estadounidense, el euro, el yuan chino, el yen japonés y la libra esterlina.
- **Función de reserva:** Complementan las reservas internacionales oficiales de los países miembros del FMI para ayudarles a mantener la estabilidad económica y enfrentar crisis de balanza de pagos.
- **Liquidez global:** Permiten a los gobiernos intercambiar estos activos por moneda fuerte entre los miembros del organismo

Hoy en día, 5.000.000 de DEG equivalen aproximadamente a **22.128.348.240 pesos colombianos (COP)**.

Esta cifra se calcula con base en la cotización oficial del Fondo Monetario Internacional, donde **1 DEG equivale a 4.425,67 pesos colombianos**.

Datos de referencia para la conversión.

- **Valor unitario:** 1 DEG = ~4.425,67 COP
- **Equivalencia en dólares:** El DEG tiene un valor aproximado de **1,36 dólares estadounidenses (USD)** por cada unidad.
- **Monto total en USD:** Los 5 millones de DEG representan cerca de **6.827.900 dólares**

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso supera algunos umbrales de los TLC vigentes y, al ser un proceso LICITACION PUBLICA, contrato de obra, sin posibilidad de limitar a MiPymes, NO está cubierto por los acuerdos comerciales internacionales.

En virtud del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, conforme a la información relativa a los Tratados vigentes en material de contratación pública, publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en su página web el SECOP II.

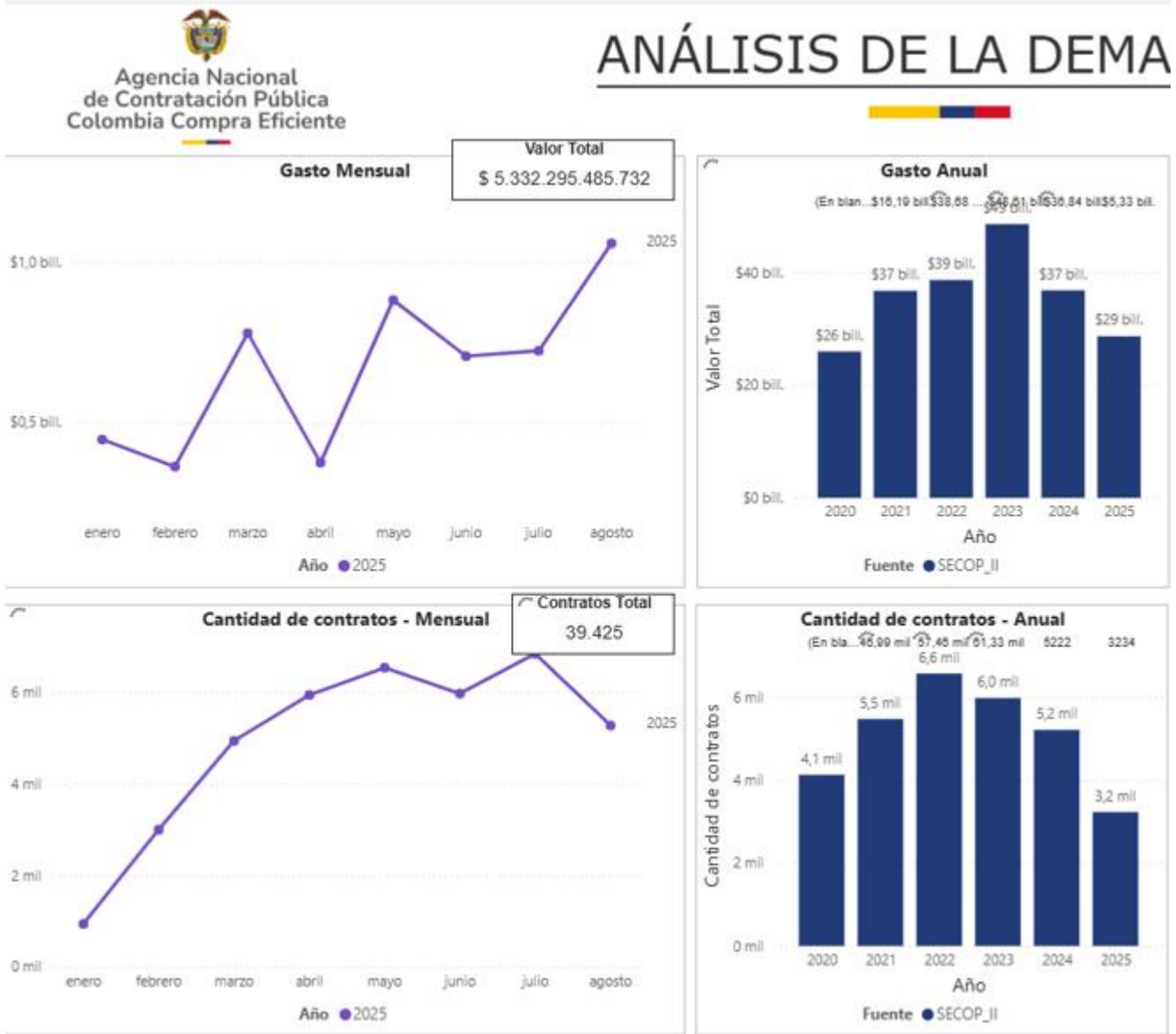
IX. Conclusiones

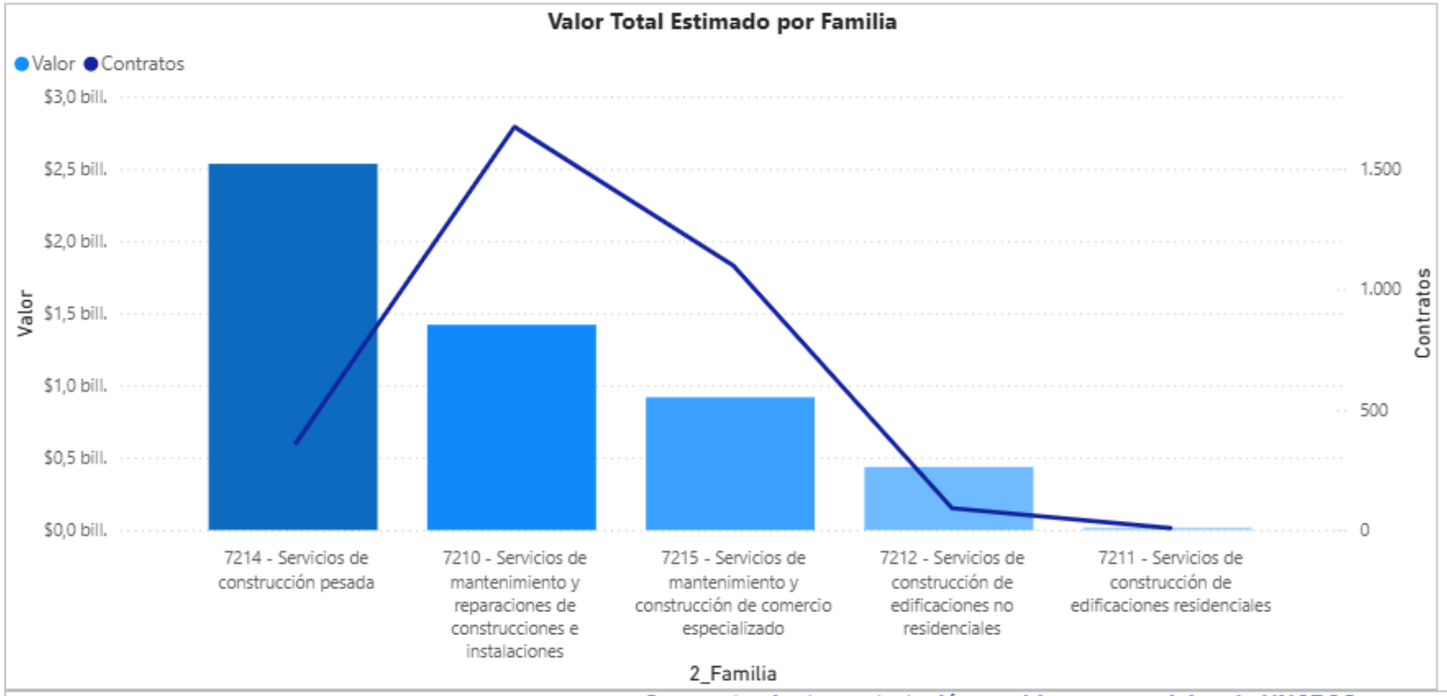
El sector analizado para el servicio requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

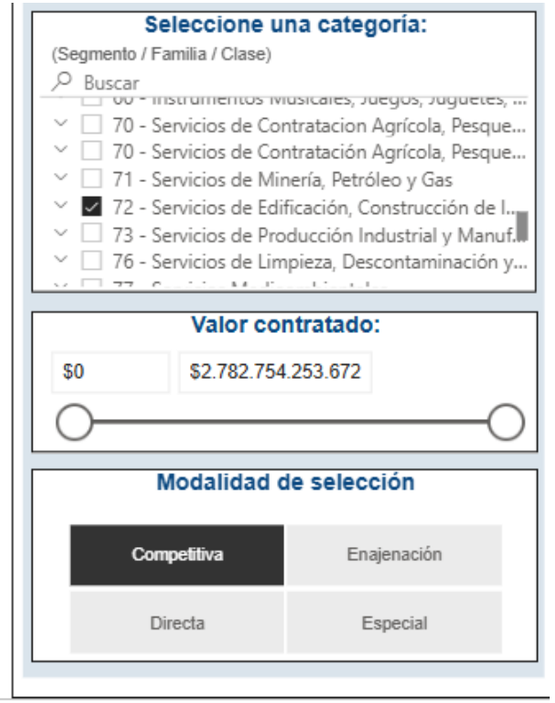
De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, CORPONOR, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

MAE


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
72
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
2. Familia
14
7214 - Servicios de construcción pesada
3. Clase
15
721415 - Servicios de preparación de tierras
4. Producto
Search
72141500 - Servicios de preparación de tierras
72141502 - Servicio de recuperación de tierras
72141503 - Servicio de remoción de piedras
72141504 - Servicio de remoción de madera
72141505 - Servicio de movimiento de tierras
Búsqueda por palabra clave o código
Search
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
72 7214 721415 72141500 Servicios de preparación de tierras
72 7214 721415 72141502 Servicio de recuperación de tierras
72 7214 721415 72141503 Servicio de remoción de piedras
72 7214 721415 72141504 Servicio de remoción de madera
72 7214 721415 72141505 Servicio de movimiento de tierras
72 7214 721415 72141507 Servicio de movimiento de pilotes
72 7214 721415 72141508 Servicio de voladura, excepto para demolición de edificios
72 7214 721415 72141509 Servicio de zanjado
72 7214 721415 72141510 Servicios de demolición
72 7214 721415 72141511 Servicio de excavación
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMA
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.332.295.485.732
$1,0 bill.
$0,5 bill.
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
Año 2025
Gasto Anual
Valor Total
$40 bill.
$20 bill.
$0 bill.
$26 bill.
$37 bill.
$39 bill.
$37 bill.
$29 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
39.425
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
4,1 mil
5,5 mil
6,6 mil
6,0 mil
5,2 mil
3,2 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	362	$2.535.630.365.397	47,55%	362	$2.535.630.365.397	47,55%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1675	$1.421.583.055.643	26,66%	1675	$1.421.583.055.643	26,66%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1098	$919.724.010.299	17,25%	1098	$919.724.010.299	17,25%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	91	$437.658.393.362	8,21%	91	$437.658.393.362	8,21%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	8	$17.699.661.031	0,33%	8	$17.699.661.031	0,33%
Total	**3234**	**$5.332.295.485.732**	**100,00%**	**3234**	**$5.332.295.485.732**	**100,00%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar
Seleccionar todo
AM ARQUITECTURA CONSTRUCCION SAS
CE INGENIERIA SERVICIO SAS

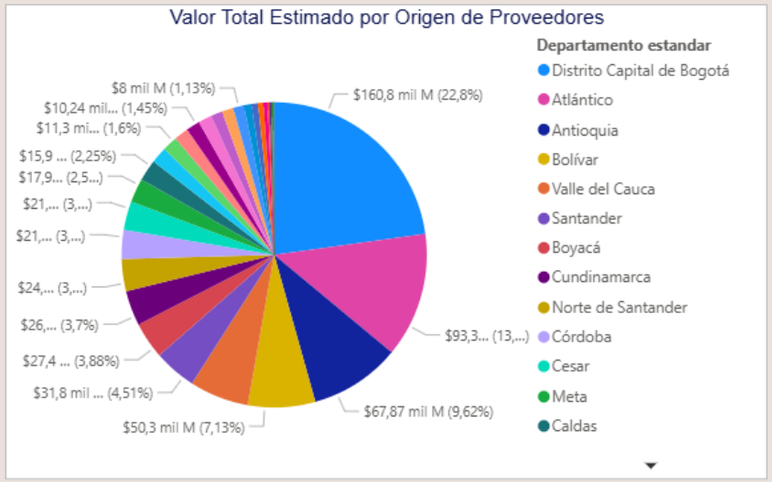
Valor Total Estimado para el Proveedor
$5,33 bill.

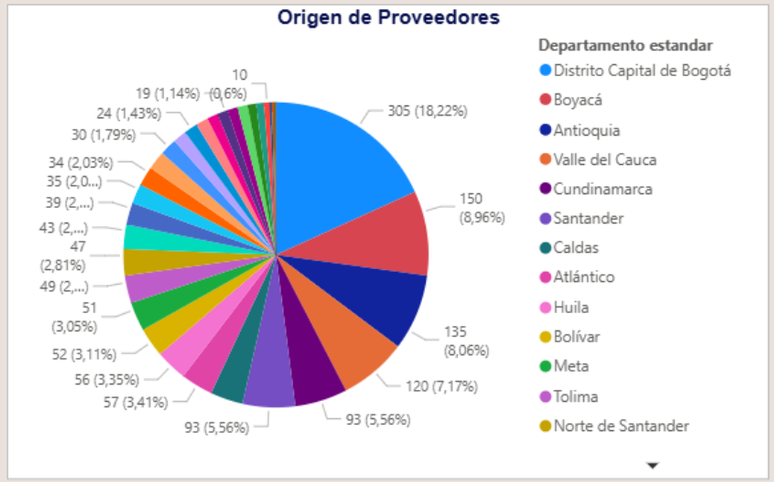
Número de Contratos del Proveedor
3234

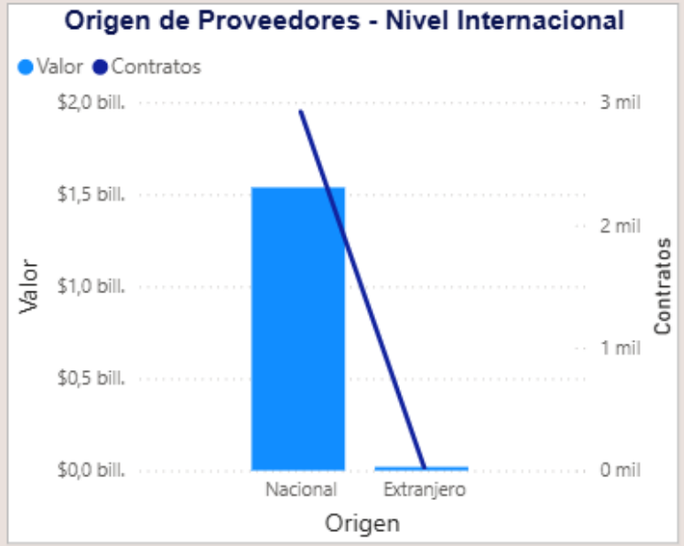
Origen del Proveedor
No identificado

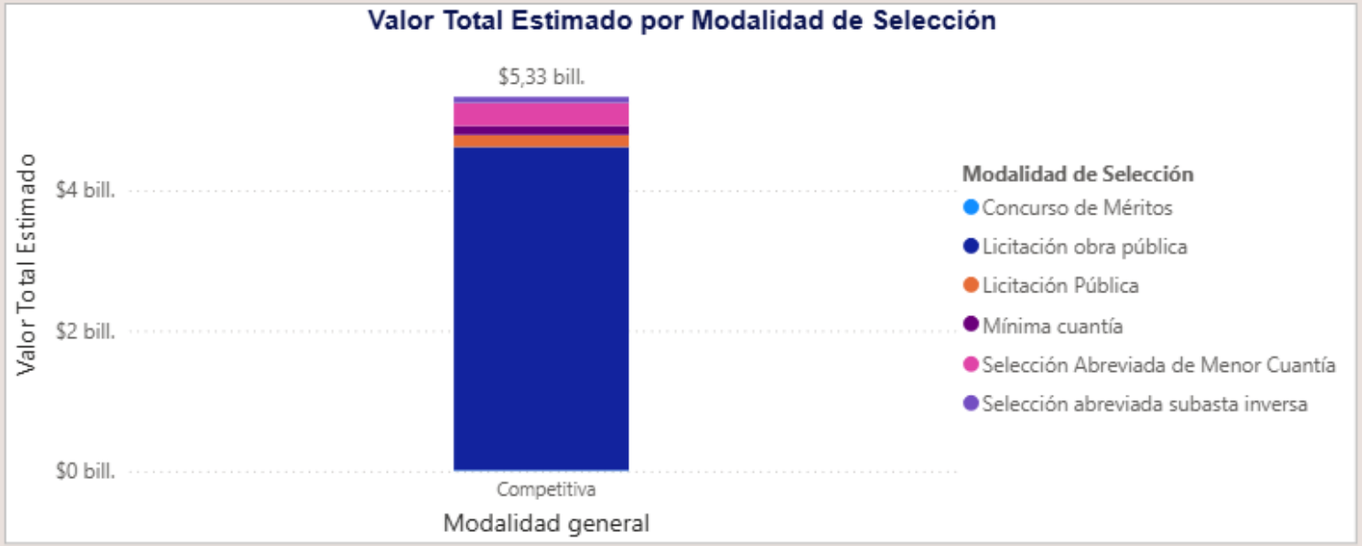








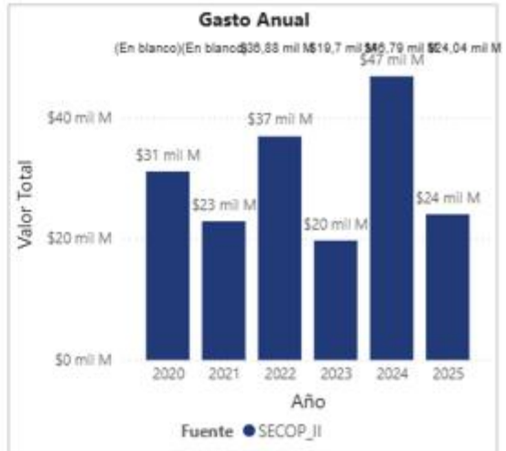

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$5,33 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

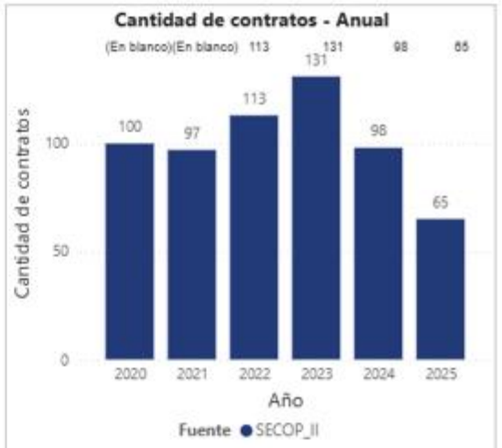
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

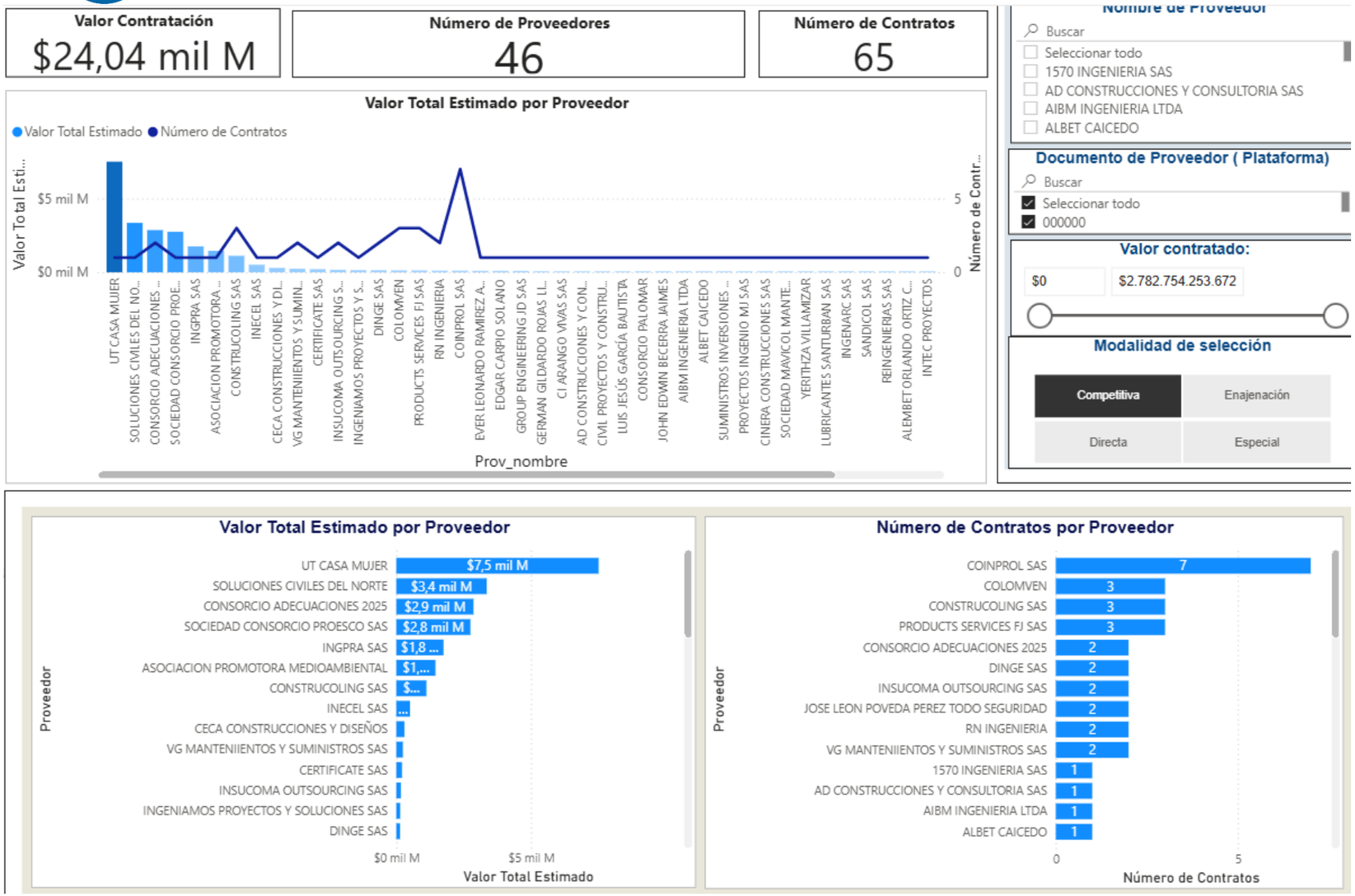
ANÁLISIS DE LA OFERT

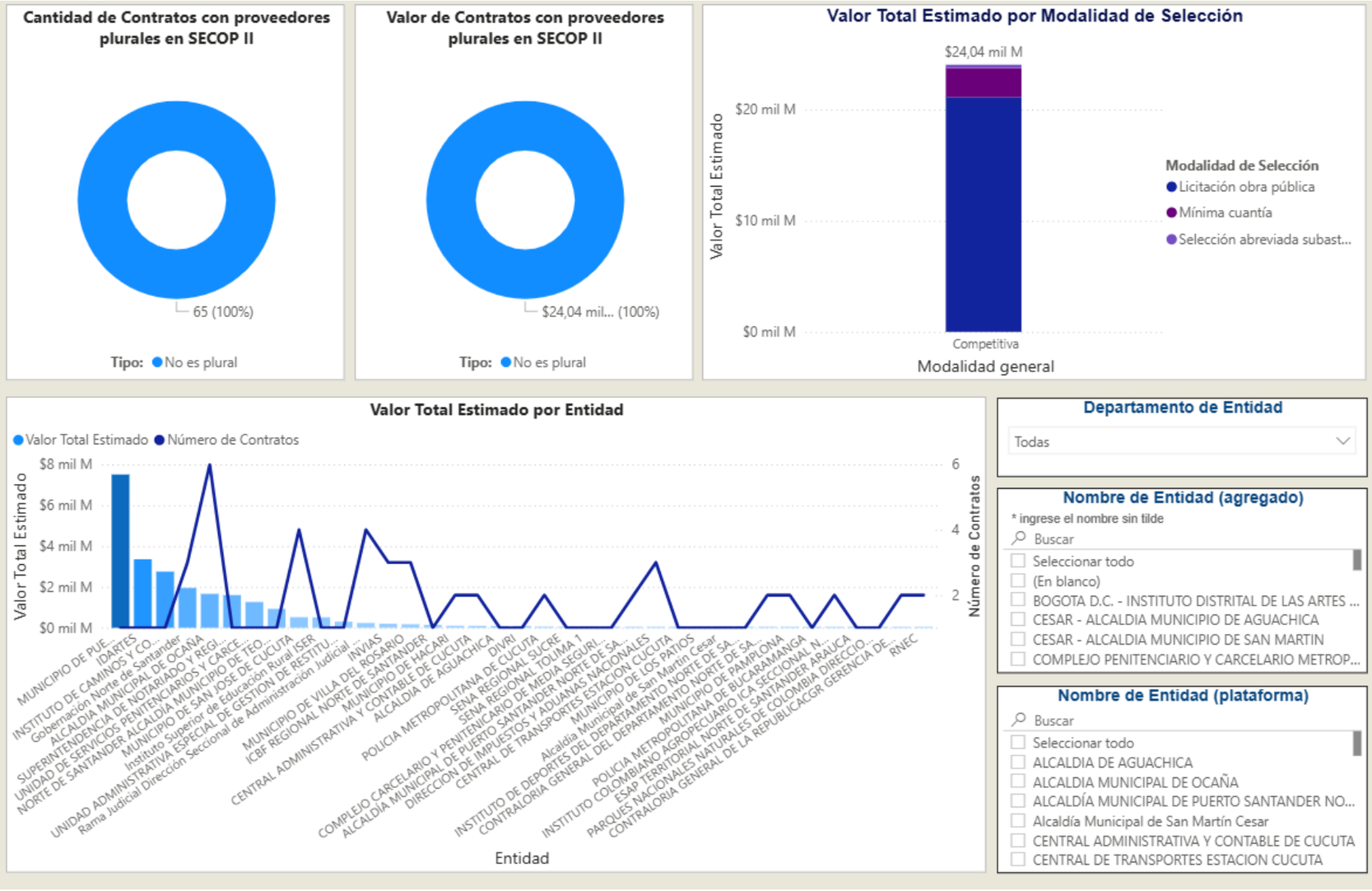








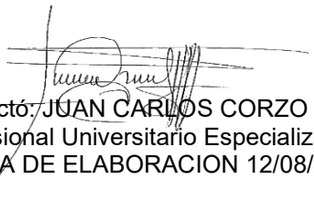

Valor Contratación
$24,04 mil M
Número de Proveedores
46
Número de Contratos
65
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$5 mil M
$0 mil M
Número de Contr...
5
0
UT CASA MUJER
SOLUCIONES CIVILES DEL NO...
CONSORCIO ADECUACIONES ...
SOCIEDAD CONSORCIO PROE...
INGPRA SAS
ASOCIACION PROMOTORA ...
CONSTRUCOLING SAS
INECEL SAS
CECA CONSTRUCCIONES Y DI...
VG MANTENIIENTOS Y SUMIN...
CERTIFICATE SAS
INSUCOMA OUTSOURCING S...
INGENIAMOS PROYECTOS Y S...
DINGE SAS
COLOMVEN
PRODUCTS SERVICES FJ SAS
RN INGENIERIA
COINPROL SAS
EVER LEONARDO RAMIREZ A...
EDGAR CARPIO SOLANO
GROUP ENGINEERING JD SAS
GERMAN GILDARDO ROJAS LI...
CI ARANGO VIVAS SAS
AD CONSTRUCCIONES Y CON...
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRU...
LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA
CONSORCIO PALOMAR
JOHN EDWIN BECERRA JAIMES
AIBM INGENIERIA LTDA
ALBET CAICEDO
SUMINISTROS INVERSIONES ...
PROYECTOS INGENIO MJ SAS
CINERA CONSTRUCCIONES SAS
SOCIEDAD MAVICOL MANTE...
YERITHZA VILLAMIZAR
LUBRICANTES SANTURBAN SAS
INGENARC SAS
SANDICOL SAS
REINGENIERIAS SAS
ALEMBET ORLANDO ORTIZ C...
INTEC PROYECTOS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
1570 INGENIERIA SAS
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS
AIBM INGENIERIA LTDA
ALBET CAICEDO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000000
Valor contratado:
$0
$2.782.754.253.672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UT CASA MUJER $7,5 mil M
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE $3,4 mil M
CONSORCIO ADECUACIONES 2025 $2,9 mil M
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS $2,8 mil M
INGPRA SAS $1,8 ...
ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL $1,...
CONSTRUCOLING SAS $...
INECEL SAS ...
CECA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS
VG MANTENIIENTOS Y SUMINISTROS SAS
CERTIFICATE SAS
INSUCOMA OUTSOURCING SAS
INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
DINGE SAS
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
COINPROL SAS 7
COLOMVEN 3
CONSTRUCOLING SAS 3
PRODUCTS SERVICES FJ SAS 3
CONSORCIO ADECUACIONES 2025 2
DINGE SAS 2
INSUCOMA OUTSOURCING SAS 2
JOSE LEON POVEDA PEREZ TODO SEGURIDAD 2
RN INGENIERIA 2
VG MANTENIIENTOS Y SUMINISTROS SAS 2
1570 INGENIERIA SAS 1
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS 1
AIBM INGENIERIA LTDA 1
ALBET CAICEDO 1
0
5
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
65 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$24,04 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$24,04 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$8 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
6
4
2
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
BOGOTA D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES ...
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUACHICA
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROP...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE AGUACHICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NO...
Alcaldía Municipal de San Martín Cesar
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	40	$7.909.049.183	32,90%	40	$7.909.049.183	32,90%
7214 - Servicios de construcción pesada	5	$4.223.360.105	17,57%	5	$4.223.360.105	17,57%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	$11.908.867.615	49,54%	20	$11.908.867.615	49,54%
Total	**65**	**$24.041.276.903**	**100,00%**	**65**	**$24.041.276.903**	**100,00%**

En la elaboración del presupuesto la oficina de PROYECTOS solicitó cotizaciones cerradas. Este presupuesto fue elaborado por quien firma el mismo. Se realizo un análisis de insumo el cual se anexará como parte de este estudio.



Proyectó: JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado contratado
FECHA DE ELABORACION 12/08/2026.